



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

8

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 13 de mayo de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

10

Orden de 13 de mayo de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

11

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de procedimiento Familia núm. 50/2016. 33

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 168.1/2015. 34

Edicto de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 889/2014. 36

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 240/13. 37

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1222/2014. 38

Edicto de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1134/2014. 39

Edicto de 13 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/2015. 40

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2016. 42

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto para la prestación del servicio que se cita. (PD. 1239/2016). 43

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1237/2016). 44

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1240/2016). 46

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal. 48

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos. 50

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas. 54

Acuerdo de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, dentro del procedimiento ordinario núm. 2008/2010. 55

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de comercio. 56

Corrección de errores del Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE). (BOJA núm. 91, de 16.5.2016). 57

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 58

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 59

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 60

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 61

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 62

Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 63

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia. 65

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia. 66

Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia. 67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 106/16. 68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 69

Resolución de 18 de mayo 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 71

Acuerdo de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 73

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 74

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud del Título de Familia Numerosa. 75

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 76

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad trabajadores. 77

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada. 78

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de prórroga de la subsidiación estatal, que no fue posible notificar.	79
Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.	80
Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de subvención autonómica a adquirentes de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.	81
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	82
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de arrendamiento de vivienda protegida.	83
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución que se cita.	84
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se someten a información pública los Reglamentos de Régimen Interior y de Servicio de las áreas logísticas de Sevilla, Córdoba, Málaga y de la Bahía de Algeciras.	85

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de Turismo.	86
---	----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.	87
---	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).	88
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.	89
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en distintas materias que se citan.	90

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).	91
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Establecimiento del Sector de la Alimentación Animal de Andalucía que se cita.	92
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen propuestas de baja, en el registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas con los números que se citan.	93
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, de notificación en procedimiento de baja de explotación ganadera con unidad productiva inactiva durante más de dos años, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia.	94
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita.	95
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Pesca que se cita.	96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.	97
Resolución de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla. (PP. 927/2016).	98
Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 1097/2016).	99
Acuerdo de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto de traslado de Almazara de Pinos Puente a Zujaira, en Pinos Puente (Granada). (PP. 1146/2016).	100
Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cambronal, t.m. de Níjar. (PP. 1170/2016).	101
Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Jaque, t.m. de El Ejido. (PP. 1172/2016).	102
Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	103

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 104

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 107

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 109

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 110

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Fuengirola, de bases de la convocatoria para la selección de tres Bomberos-Conductores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 1180/2016). 111

Anuncio de 12 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, por el que se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2016. (PP. 1136/2016). 120

Anuncio de 19 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, por el que se convoca una plaza de funcionario de Gestión mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 1221/2016). 121

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2016. 122

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 1823110.

Denominación: Coordinador Agricultura y Ganadería.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel C.D.: 30.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 24.966,72 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 336510.

Denominación: Secretario/a General Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Adm. Agraria/Adm. Pesquera.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-20.172,60 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 13 de mayo de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz, cuyos Estatutos fueron aprobados por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 13 de septiembre de 2012 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 192, de 1 de octubre de 2012), ha procedido a su modificación, dando una nueva redacción al apartado primero del artículo 7; el texto estatutario modificado se ha remitido junto a la certificación del acuerdo de su aprobación por la Asamblea General Ordinaria del Colegio el 18 de diciembre de 2014, y el informe del Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz cuyo texto se inserta a continuación, ordenando su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

- Se modifica el apartado primero del artículo 7, con la redacción siguiente:

«1. La sede social del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz radicará en Cádiz, C/ Ancha, 6, 3.ª planta, C. P. 11001.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 13 de mayo de 2016, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía ha presentado sus Estatutos aprobados por la Asamblea General de Colegiados de 28 de noviembre de 2015 y la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2016.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía sancionados por la Asamblea General de Colegiados de 28 de noviembre de 2015 y la Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2016, que se insertan como Anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2016

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

A N E X O

ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE ANDALUCÍA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que agrupa, de forma obligatoria, a todos los Protésicos Dentales que ejercen su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Marco normativo.

La estructura y organización del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía serán democráticas, rigiéndose por la normativa estatal y autonómica vigente en materia de Colegios Profesionales, en concreto por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, así como por los presentes Estatutos y los Reglamentos que se aprueben en su desarrollo.

Artículo 3. Ámbito territorial.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía abarcará el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tendrá, en dicho ámbito, la representación y defensa de la profesión.

Artículo 4. Denominación.

La denominación del ente que se constituye será la de Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

Artículo 5. Relaciones con la Administración.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía se relacionará en todo lo relativo a su régimen jurídico y aspectos institucionales y corporativos con la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre régimen jurídico de los Colegios y con la Consejería de Salud en las cuestiones relacionadas con las competencias que le son propias o con las Consejerías cuyas competencias, por razón de la materia, estén vinculadas con la profesión de protésico dental, así como con las demás Administraciones Públicas que le correspondan. El Colegio de Protésicos Dentales asumirá, cuando proceda, las funciones de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Artículo 6. Relaciones con el Consejo General de Protésicos Dentales de España.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía se integra en el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.

Artículo 7. Domicilio.

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía tiene su sede en la ciudad de Sevilla y su domicilio en la en calle Benito Mas y Prats, núm. 5, 1.ª planta, Oficina 2, de dicha ciudad.

TÍTULO II

FINALIDAD Y FUNCIONES DEL COLEGIO

Artículo 8. Fines y funciones.

1. Son fines esenciales del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía los siguientes:

- a) Alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de protésico dental.
- b) La ordenación del ejercicio de la profesión de protésico dental, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) La representación y defensa de los intereses generales de la profesión de protésico dental, así como de los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de sus colegiados.
- e) Controlar que la actividad de sus colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.

f) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados, sin perjuicio de las competencias que correspondan, en defensa de aquellos, a la Administración competente en materia de consumo y a las organizaciones de consumidores y usuarios legitimadas y capacitadas por la legislación de defensa y protección de los consumidores y por la normativa del orden jurisdiccional civil.

2. El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía ejercerá, además de las funciones establecidas en la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, las competencias administrativas que le atribuya la legislación básica del Estado y la legislación autonómica.

3. Son funciones propias del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía las siguientes:

a) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones.

b) Ostentar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.

c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión.

d) Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.

e) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.

f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.

g) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.

h) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, conforme al procedimiento previsto en el artículo 28.3 de los presentes Estatutos.

i) Llevar un registro de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio profesional, así como el aseguramiento al que se refiere el artículo 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

j) Crear y gestionar el Registro de Sociedades Profesionales, en el que deberán constar los siguientes extremos: denominación o razón social y domicilio de la sociedad; fecha y reseña de la escritura de constitución y notario autorizante; duración de la sociedad si se hubiera constituido por tiempo determinado; la actividad o actividades profesionales que constituyan el objeto social; identificación de los socios profesionales y no profesionales y, en relación con aquellos, número de colegiado y colegio profesional de pertenencia; e identificación de las personas que se encarguen de la administración y representación, expresando la condición de socio profesional o no de cada una de ellas.

k) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

l) Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones Públicas, de conformidad con las leyes, la relación de los colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos, o designarlos directamente; dicha relación comprenderá, asimismo, a los profesionales que intervendrán, previo requerimiento, en procedimientos de justicia gratuita.

m) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

n) Intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, entre los colegiados y los ciudadanos, y entre éstos cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de arbitraje.

ñ) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados.

o) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en la Ley y en estos estatutos.

p) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento.

q) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.

r) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.

s) Ejercer cuantas competencias administrativas les sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.

t) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales y los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.

u) Aquellas que se les atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, les sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.

v) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

w) Atender las solicitudes de información sobre los colegiados y sobre las sanciones firmes a los mismos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Artículo 8 bis. Ventanilla Única.

1. El Colegio dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los protésicos dentales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia.

En concreto, el Colegio hará lo necesario para que, a través de esta ventanilla única, los protésicos dentales, de manera gratuita, puedan:

a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.

b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.

c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.

d) Convocar a los colegiados a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio.

2. A través de la ventanilla única, para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información gratuita:

a) El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El acceso al registro de sociedades profesionales, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El contenido del código deontológico.

3. El Colegio arbitraré las medidas que sean preceptivas para crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la operatividad de la ventanilla única, así como la accesibilidad de las personas con discapacidad y pondrá en marcha los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios, en su caso a través de los oportunos convenios, con el Consejo General y con otras Corporaciones de otras profesiones sanitarias.

4. El Colegio facilitará al Consejo General la información concerniente a las altas, bajas y cualesquiera otras modificaciones que afecten a los Registros de colegiados y de sociedades profesionales, para su conocimiento y anotación en los Registros centrales de colegiados y de sociedades profesionales de aquél

Artículo 8 ter. Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios.

1. El Colegio atenderá las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.

2. El Colegio dispondrá de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate sus servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. El Colegio, a través del servicio de atención a los consumidores o usuarios resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

4. La presentación de quejas y reclamaciones podrá hacerse a través de la página web del Colegio.

TÍTULO III DE LOS COLEGIADOS

Artículo 9. Colegiación.

El colegiado es un profesional sanitario, que ejerce la profesión de Protésico Dental de acuerdo con lo que establecen las Leyes y estos Estatutos, y está inscrito en el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

Artículo 10. Requisitos para la colegiación.

Para ingresar en el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, se solicitará por escrito a la Junta de Gobierno, acreditando los siguientes supuestos:

- a) Ser de nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la UE, salvo lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa legal.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales o del Certificado acreditativo de la habilitación profesional o reunir los requisitos establecidos para el desarrollo de la profesión de acuerdo con la normativa en cada momento vigente.
- c) Ser mayor de edad.
- d) No haber sido inhabilitado por sentencia judicial o resolución firme para el ejercicio de la profesión.
- e) Satisfacer las cuotas de ingreso y demás que tenga establecida el Colegio. La cuota de inscripción o colegiación no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

Artículo 11. Ejercicio de la profesión.

Para ejercer la profesión de Protésico Dental en Andalucía, será requisito indispensable hallarse colegiado en cualquiera de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales del Estado Español cuando legalmente así se requiera, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2/1974, de 13 febrero, de Colegios Profesionales.

Artículo 12. Derechos de los colegiados.

Son derechos de los Colegiados:

- a) Ejercer la profesión de Protésico Dental y usar el título de Protésico Dental.
- b) Utilizar los servicios técnicos y los medios de que disponga el Colegio, en condiciones de igualdad con los demás colegiados.
- c) Participar en la gestión del Colegio a través de los órganos colegiales y ejercer el sufragio activo y pasivo en las condiciones que prevén estos Estatutos.
- d) Tener información sobre la actividad profesional y participar en actos científicos y culturales que se organicen.
- e) Solicitar y recibir ayuda del Colegio en los conflictos profesionales, tanto entre colegiados como con respecto de otros profesionales relacionados con el ejercicio de su actividad.
- f) Conocer los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio y acceder a los libros de actas y contabilidad general en presencia de un miembro de la Junta de Gobierno o de quien sea delegado por éste.
- g) Ser tratado por los usuarios y por las instituciones públicas y privadas sanitarias con la dignidad que reclama el ejercicio de la profesión.
- h) Ejercer las acciones que sean precisas en defensa de sus intereses.
- i) Promover actuaciones de los órganos de gobierno por medio de iniciativas.
- j) Promover la remoción de los titulares de los órganos de gobierno mediante la moción de censura, de acuerdo con el procedimiento regulado en los presentes Estatutos.
- k) Crear agrupaciones representativas de interés específico en el seno del Colegio, con sometimiento, en todo caso, a los órganos de gobierno del mismo.
- l) Realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el colegio profesional a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

Artículo 13. Deberes de los colegiados.

Son deberes de los colegiados:

- a) Cumplir lo dispuesto en los Estatutos y los acuerdos de los Órganos de Gobierno y demás normativa que les afecte.
- b) Estar al corriente de las cuotas colegiales, ordinarias y extraordinarias, que se acuerden.
- c) Denunciar todo acto de intrusismo profesional que llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, sea por falta de colegiación, inhabilitación o suspensión del colegiado.

d) Abstenerse de cualquier práctica que suponga competencia desleal o que ponga en peligro la salud del usuario de la prótesis dental.

e) Designar y comunicar un domicilio profesional, que será donde trabaje.

Los cambios de domicilio profesional serán comunicados en un término no superior a 30 días.

f) Ejercer la profesión en cualquiera de sus modalidades para las que les capacita su título, de forma que se garantice la libertad de elección del usuario en el acceso a las prestaciones sanitarias desempeñadas por los protésicos dentales.

g) No cooperar, directa o indirectamente, en contratos en los que se puede simular la propiedad o titularidad del laboratorio de prótesis dental, u otras formas de ejercicio profesional que resulten incompatibles o ilegales, ni prestar apoyo a ningún hecho que tienda a desvirtuarla seriedad y el prestigio de la profesión.

h) Evitar el comercio ilegal de prótesis dentales y las prácticas que supongan un encarecimiento fraudulento de las mismas para los consumidores y usuarios.

i) Observar las obligaciones de la profesión y todas aquellas derivadas del interés público que justifica la creación del colegio.

j) Tener cubierto mediante un seguro los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

k) Observar una conducta en materia de comunicaciones comerciales ajustada a lo dispuesto en la ley, salvaguardando la independencia e integridad de la profesión, así como, en su caso, el secreto profesional.

Artículo 14. Procedimiento de colegiación.

1. Corresponde a la Junta de Gobierno resolver sobre la solicitud de incorporación al mismo dentro de un plazo máximo de tres meses, debiendo comunicar por escrito al solicitante la resolución que adopte.

2. Cuando los documentos presentados con la solicitud de ingreso sean insuficientes o no cumplan los requisitos legalmente establecidos, se requerirá a los interesados para su subsanación en el plazo de diez días.

3. Transcurrido el plazo que la Junta de Gobierno tiene para resolver sobre la incorporación al Colegio, sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán estimadas.

4. Contra la denegación de incorporación podrá interponerse recurso ante la Comisión de Recursos del Colegio, que deberá resolverse y notificarse en el plazo de tres meses; transcurrido el mismo sin resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, pudiéndose recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 15. Derecho a la colegiación.

El Colegio no podrá denegar el ingreso en la Corporación a quienes reúnan las condiciones de aptitud y acceso y no estén incurso en ningún impedimento de los enumerados en los presentes Estatutos o en la Ley.

Artículo 16. Pérdida de la condición de colegiado.

1. La condición de colegiado se perderá:

a) Por baja voluntaria.

b) Por fallecimiento.

c) Por impago de las cuotas colegiales, tanto ordinarias como extraordinarias, acordadas por la Junta de Gobierno del Colegio o, en su caso, por la Asamblea General, correspondientes a seis meses consecutivos o alternos.

d) Por condena firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación profesional para el ejercicio de la profesión.

e) Por sanción firme de expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario.

2. En todo caso, la pérdida de la condición de colegiado por las causas expuestas en las letras c), d) y e) del número anterior deberá ser comunicada por escrito al interesado, momento en que surtirá efecto.

3. En el caso previsto en la letra c) del número 1 del presente artículo el interesado podrá rehabilitar sus derechos pagando lo adeudado, sus intereses al tipo legal y, salvo prueba de existencia de fuerza mayor como causa del incumplimiento, la cantidad que correspondiese como nueva incorporación.

Artículo 17. Ejecución de sentencias que afectan al ejercicio profesional.

El Colegio se interesará y velará por que todos los Juzgados y Tribunales de su ámbito territorial remitan al mismo testimonio de las sentencias condenatorias firmes o de aquellas otras resoluciones judiciales que impongan penas o adopten medidas cuya ejecución exija una intervención del Colegio o, a consecuencia de las cuales, éste pueda incoar un procedimiento disciplinario.

Artículo 18. Publicidad.

1. Los Protésicos Dentales podrán efectuar publicidad de sus servicios y laboratorios, conforme a lo establecido en las leyes. A estos efectos, queda prohibido hacer uso de diseños, dibujos, fotografías o cualesquiera

otros medios de expresión plástica que induzcan a error, sean indignas o utilicen símbolos, emblemas o logotipos propios del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía o del Consejo General.

2. El Colegio Profesional de Protésicos Dentales colaborará con la Administración Sanitaria en el control de la publicidad de las actividades reales o supuestas, de cualquier clase que sean, siempre que se haga referencia a productos, materiales, técnicas, etc., necesarios para la fabricación de productos sanitarios.

3. Los colegiados que presten sus servicios, en forma permanente y ocasional, a empresas individuales o colectivas deberán exigir que las mismas se abstengan de efectuar cualquier clase de publicidad que no se ajuste a lo establecido en los presentes Estatutos.

TÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

Estructura

Artículo 19. Órganos de Gobierno.

Los órganos de Gobierno serán los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) El Comité Ejecutivo
- d) El Presidente.

CAPÍTULO II

La Asamblea General

Artículo 20. Naturaleza y composición.

1. La Asamblea General es el máximo órgano de representación y decisión del Colegio y se reúne, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria, durante los tres últimos meses del año, con objeto de la aprobación del presupuesto anual y de la liquidación del ejercicio anterior.

2. La Asamblea General estará compuesta por todos los colegiados que asistan a la convocatoria con derecho a voto.

3. A excepción de la Asamblea General convocada para llevar a cabo el acto electoral, todos los colegiados podrán delegar su voto en la Asamblea General en otro colegiado, previa comunicación al Secretario del Colegio, permitiéndose que cada asistente ostente un máximo de cinco delegaciones. La delegación de voto habrá de ser acreditada por el representante mediante la aportación del documento que al efecto edite el colegio, debidamente firmado por el representado, al que deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad o carné colegial de éste.

Artículo 21. Convocatoria y funciones.

1. La convocatoria de la Asamblea General deberá ser comunicada por escrito a los colegiados, reflejando lugar, día, hora y orden del día, con una antelación de 30 días naturales como mínimo.

2. La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.
- b) Examen y aprobación de los presupuestos del Colegio, así como fiscalizar los gastos generales del mismo.
- c) Control de la gestión del Comité Ejecutivo del Colegio.
- d) Control de la gestión de la Junta de Gobierno del Colegio.
- e) Analizar cualquier asunto que se incluya en el orden del día.
- f) Aprobar y modificarlos Estatutos del Colegio y el Reglamento de Régimen Interno.
- g) Autorizar a la Junta de Gobierno a enajenar o gravar bienes inmuebles del patrimonio del colegio.
- h) Aprobación de Cuotas Extraordinarias.
- i) La elección de los miembros integrantes de los órganos de dirección del Colegio y su Presidente, así como la remoción de los mismos por medio de la moción de censura.
- j) Tratar de cualquier asunto que sea sometido a su consideración.

Artículo 22. Acuerdos susceptibles de adopción.

La Asamblea General sólo podrá adoptar acuerdos válidos sobre los puntos que figuren en el orden del día.

Desde el momento de la convocatoria, toda la documentación y antecedentes de los temas a debatir estarán en la Secretaría a disposición de los colegiados.

Hasta 15 días antes de la celebración de las Asambleas Generales, se podrán presentar propuestas de nuevos puntos a incluir en el orden del día, que deberán ir firmadas por un mínimo de 25 colegiados.

Artículo 23. La Asamblea Extraordinaria.

La Asamblea General también podrá ser convocada con carácter de Extraordinaria cuando así lo decida la Junta de Gobierno, por iniciativa del Presidente o bien a petición de un número de colegiados que, en todo caso, habrá de ser superior al 51% del censo colegial vigente de cualquiera de las ocho delegaciones andaluzas o, si lo fueran de distintas delegaciones, que entre todos superen el 20% del censo colegial en su totalidad, salvo lo establecido para la moción de censura.

La convocatoria solicitada por los colegiados no se podrá demorar más de 60 días a contar desde que tenga entrada en el Colegio la solicitud debidamente cumplimentada.

Artículo 24. Quórum ordinario y debate.

Las Asambleas Generales se celebrarán siempre que asistan, al menos, un número igual o superior a la mitad más uno de los colegiados en primera convocatoria y con los asistentes que haya en segunda, salvo lo establecido para la moción de censura y en el artículo 26.

El Presidente moderará los debates y velará por el cumplimiento de las reglas de la libertad y respeto hacia todas las personas.

Artículo 25. Aprobación de acuerdos y redacción del acta.

Las votaciones serán nominales o secretas. Serán secretas cuando se trate de asuntos personales, relativos a la intimidad o el honor y en la elección de cargos.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los colegiados asistentes y obligan a todos los colegiados presentes y ausentes, salvo mayorías especiales previstas en estos Estatutos.

De las reuniones de la Asamblea General se levantará acta, que quedará registrada en un libro para este efecto, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. El acta de la Asamblea será aprobada por la misma Asamblea en la propia sesión o, en su defecto, dentro del plazo de 15 días por el Presidente y dos Interventores elegidos por la Asamblea a estos efectos.

Artículo 26. Quórum Extraordinarios.

1. Se requerirá un quórum de asistencia en segunda convocatoria de un tercio del censo colegial para la válida constitución de la Asamblea General en la que se debata la fusión, segregación, absorción o disolución del Colegio.

2. Se requerirá un quórum de asistencia en segunda convocatoria de un tercio del censo colegial para la válida constitución de la Asamblea General en la que se debata la reforma de los presentes Estatutos, salvo para las reformas necesarias para su adaptación a la Ley o para consignar cambios de domicilio dentro de la sede, en cuyos casos no se requerirá quórum de asistencia específico en segunda convocatoria para la válida constitución de la Asamblea General.

3. Se precisará el voto favorable de dos tercios de los asistentes cuando se trate de aprobar la fusión, segregación, absorción o disolución del Colegio. Para aprobar la reforma de los presentes Estatutos se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la Asamblea General, salvo para las reformas que sean necesarias para la adaptación de los Estatutos a la Ley o para consignar cambios de domicilio dentro de la sede, en cuyos casos se requerirá mayoría simple de los votos.

4. Cuando la reforma de los presentes Estatutos sea instada por petición de los colegiados, la solicitud deberá ser avalada por el 20% del censo colegial vigente en el momento de ser presentada. Si la petición lo es de fusión, segregación, absorción o disolución del Colegio la solicitud deberá ser avalada por el 40% del censo colegial vigente en el momento de ser presentada.

CAPÍTULO III

De la Junta de Gobierno

Artículo 27. Composición.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán:

- Presidente.
- Vicepresidente 1.º
- Vicepresidente 2.º
- Secretario.
- Tesorero.

- Interventor.
- Ponente de Cultura.
- Como Vocales, los Delegados Provinciales de las Juntas de Delegación.

Artículo 28. Funciones.

1. La Junta de Gobierno del Colegio ejercerá las funciones propias que establecen las leyes, las que le asignan los presentes Estatutos y las que le sean atribuidas por Acuerdo de la Asamblea General y queda facultada para adoptar las medidas legal y reglamentariamente previstas que estime convenientes para asegurar el cumplimiento de aquellas funciones.

2. Los miembros de la Junta de Gobierno no podrán delegar las propias atribuciones o competencias. No obstante, se podrán auxiliar en sus tareas mediante la creación de comisiones presididas por un miembro de la Junta de Gobierno.

3. De manera específica, la Junta de Gobierno designará una Comisión encargada del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales de los colegiados que lo soliciten, cuyas solicitudes en tal sentido se tramitarán de acuerdo con las siguientes reglas:

1.ª) El Colegiado presentará una solicitud dirigida a la Comisión de Cobro de Honorarios, según formulario que se le facilitará, en el que detallará la cuantía de la deuda, su fecha de devengo, la identidad del deudor y la actuación o labor profesional que la hubiere generado. Dicha solicitud se acompañará de copia de cuanta documentación de interés disponga relacionada con el caso.

2.ª) La Comisión examinará la solicitud y documentación aportadas, pudiendo solicitar al colegiado cuantas aclaraciones complementarias estime necesarias.

3.ª) Si la Comisión estimase que la reclamación es procedente, desde el punto de vista profesional, enviará el expediente a la Asesoría Jurídica del Colegio, la cual lo examinará y solicitará al solicitante cuantas aclaraciones considere necesarias.

4.ª) Si la Asesoría Jurídica del Colegio estimase que la reclamación es jurídicamente procedente, emitirá un informe en tal sentido que comunicará a la Comisión y al colegiado solicitante, al cual adjuntará un presupuesto comprensivo del coste aproximado de la reclamación.

Si la Asesoría Jurídica del Colegio estimase que la reclamación es jurídicamente improcedente, emitirá un informe sobre el particular que comunicará a la Comisión y al colegiado solicitante, archivándose sin más trámite el expediente.

5.ª) Si la Asesoría Jurídica del Colegio hubiera estimado procedente la reclamación, dará curso a la misma tan pronto reciba la aceptación expresa del colegiado respecto del presupuesto a que hace referencia la regla anterior.

6.ª) El colegiado solicitante habrá de abonar los gastos de los procedimientos judiciales que se sigan como consecuencia de su reclamación, en especial los correspondientes a honorarios de Procuradores y Peritos; por lo que respecta a los honorarios de los Abogados encargados de la Asesoría Jurídica del Colegio, devengados tanto por su actuación en tales procedimientos como por las gestiones previas encaminadas al cobro de lo debido, el colegiado solicitante sólo habrá de abonar el 50% de lo que resulte en aplicación de las normas orientadoras del Colegio de Abogados que corresponda.

Artículo 29. Duración, cese y sustitución de los cargos.

1. Los cargos de la Junta de Gobierno tendrán una duración de 4 años.

2. Todos los miembros pueden ser reelegidos en sucesivas convocatorias.

3. Los miembros de la Junta cesarán por las siguientes causas:

- a) Por finalización del tiempo para el que fueron elegidos.
- b) Por dimisión del interesado.
- c) Por incompatibilidad legal.
- d) Por condena en sentencia firme que conlleve inhabilitación para cargos públicos.
- e) Por sanción disciplinaria colegial.
- f) Por pérdida de la condición de colegiado.
- g) Por inasistencia sin causa justificada a tres sesiones seguidas o cinco alternas.

4. En caso de dimisión, fallecimiento o cese por cualquier causa antes de terminar el período de mandato de algún miembro de la Junta de Gobierno, la vacante se proveerá con carácter de interinidad hasta que tengan lugar las siguientes elecciones, conforme a las siguientes reglas:

- a) El cargo de Presidente será asumido por el Vicepresidente 1.º o, en su defecto, por el Vicepresidente 2.º
- b) El cargo de Vicepresidente 1.º será asumido por el Vicepresidente 2.º
- c) Los cargos de Vicepresidente 2.º, Secretario, Tesorero, Interventor y Ponente de Cultura serán suplidos por los colegiados que la Junta de Gobierno designe a propuesta del Presidente.

d) En caso de quedar vacantes simultáneamente ocho o más de los cargos de la Junta de Gobierno se procederá a convocar elecciones para toda la Junta de Gobierno en el plazo máximo de un mes, a contar desde el momento en que se tenga constancia de tal circunstancia.

5. Los miembros de la Junta de Gobierno deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión.

Artículo 30. Celebración de las reuniones.

1. La Junta de Gobierno se reunirá como mínimo 2 veces al año, y extraordinariamente cuando lo pida, al menos, el veinte por ciento de sus miembros y, siempre que las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Comité Ejecutivo o del Presidente.

2. Las convocatorias se realizarán por escrito y las firmará el Secretario, e indicarán la fecha, lugar, hora de la primera y segunda convocatorias y el orden del día. Se enviará, al menos, con 8 días de antelación.

Por motivos urgentes, debidamente justificados, el Presidente puede convocar a la Junta con un mínimo de 48 horas de antelación.

3. Para la válida constitución de la Junta de Gobierno, se precisará la asistencia de, al menos, once de sus miembros en primera convocatoria y ocho en segunda convocatoria.

4. En la reunión de la Junta sólo se tratarán los temas que figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Junta de Gobierno y sea declarada la urgencia de algún asunto concreto por el voto favorable de la mayoría.

5. Sólo serán válidos los acuerdos adoptados por la mitad más uno de los asistentes a la reunión de la Junta de Gobierno. En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será considerado de calidad.

6. Cuando los miembros de la Junta de Gobierno voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos adoptados.

Artículo 31. Facultades.

Serán facultades de la Junta de Gobierno:

a) Prestar colaboración a las autoridades universitarias, académicas o administrativas para la mejor ordenación de la enseñanza y el mayor perfeccionamiento y eficaz defensa de los intereses bucosanitarios de la Comunidad Andaluza.

b) Imponer a los colegiados las medidas disciplinarias que establecen estos Estatutos y denunciar, si procede, a las autoridades las conductas que sean constitutivas de delito o signifiquen un peligro para la salud dental.

c) Proponer a las autoridades pertinentes la promulgación de normas tendentes al perfeccionamiento del ejercicio de la profesión en beneficio de la salud pública y buco-dental.

d) Perseguir el intrusismo profesional, y ejercitar con esa finalidad las acciones legales, tanto extrajudiciales como judiciales correspondientes en nombre del Colegio.

e) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados.

f) Elaborar los presupuestos y las cuentas del Colegio, recaudar, distribuir y administrar los fondos del colegio, como también su patrimonio y otros recursos que le sean atribuidos, así como establecer las cuotas ordinarias y de ingreso al Colegio. También podrá proponer cuotas extraordinarias.

g) Dictar y aprobar las normas precisas para desarrollar, y ejecutar el reglamento de régimen interno y para garantizar y mejorar el correcto funcionamiento de las estructuras y los servicios colegiales.

h) Constituir las secciones y comisiones que se consideren necesarias para la gestión o resolución de asuntos concretos, de carácter general, que incumben al Colegio.

i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de los colegiados según lo establecido en los Estatutos.

j) Resolver sobre la admisión de profesionales que soliciten incorporarse al Colegio.

k) Concertar y establecer de forma exclusiva con la Administración Pública convenios o acuerdos de colaboración.

l) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, resolviendo siempre las situaciones que en el ejercicio de sus funciones se les planteen con arreglo a los mismos y aplicando criterios de equidad en los casos en que las soluciones no se contengan expresamente en aquéllos.

ll) Determinar las condiciones para la contratación, disciplina y despido del personal al servicio del Colegio.

m) El impulso del procedimiento de aprobación y reforma de los estatutos.

n) La propuesta a la Asamblea General de los asuntos que le competan.

ñ) El asesoramiento y apoyo técnico a la Asamblea General.

o) Elaborar y aprobar la carta de servicios a la ciudadanía.

p) Elaborar la Memoria Anual, con la finalidad de satisfacer el principio de transparencia en la gestión.

Dicha Memoria contendrá, al menos, la información establecida en el artículo 11.1 de la Ley 2/1974, de 13 de

febrero, de Colegios Profesionales, y se hará pública a través de la página web del Colegio en el primer semestre de cada año, debiéndose facilitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Protésicos Dentales de España la información necesaria para la elaboración de la Memoria Anual por parte de éste.

Artículo 32. La Moción de Censura.

1. La Asamblea General, en Sesión Extraordinaria, convocada al efecto, podrá debatir una Moción de Censura sobre la gestión de la Junta de Gobierno.

2. La propuesta deberá ser motivada y avalada por al menos 1/3 de los colegiados con derecho a voto y se dirigirá al Presidente.

3. El Presidente del Colegio dará cuenta de su presentación a la Junta de Gobierno que acordará, cuando reúna los requisitos exigidos, la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la Moción de Censura. Cuando la propuesta no reúna los requisitos exigidos se le concederá a los proponentes un plazo de diez días hábiles para su subsanación, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, la Junta de Gobierno denegará la convocatoria de la Asamblea General motivadamente.

4. Para la válida constitución de la Asamblea Extraordinaria convocada para debatir la moción de censura se requerirá la asistencia en primera convocatoria de la mitad del censo colegial y en segunda convocatoria de un tercio del mismo. Si llegada la hora fijada para la segunda convocatoria el número de asistentes no fuera el requerido, se suspenderá la Asamblea y se tendrá por desestimada la propuesta de moción de censura.

5. El debate de la moción de censura se iniciará con la defensa de la moción que efectúe el primero de los firmantes de la propuesta, quien podrá delegar dicha defensa a favor de cualquiera de los promotores de la misma; dispondrá de un tiempo de intervención de treinta minutos. A continuación, con o sin interrupción del debate, podrá intervenir el Presidente del Colegio, y/o un miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue, por un tiempo máximo de treinta minutos, para la defensa de la gestión. Los intervinientes tendrán derecho a un turno de réplica y dúplica por un tiempo máximo de quince minutos.

6. La aprobación de la moción de censura requerirá, en todo caso, el voto nominal y secreto favorable de la mayoría absoluta de los colegiados asistentes a la Asamblea General reunida en Sesión Extraordinaria. Si la moción de censura no fuera aprobada, sus signatarios no podrán presentar otra durante la gestión de la misma Junta de Gobierno.

7. Si se aprobase la moción de censura contra la Junta de Gobierno, sus componentes cesarán en sus cargos en el momento de adoptarse el acuerdo. La Asamblea, en el mismo acto, elegirá una Junta de Gobierno interina de nueve miembros que tendrá la misión de convocar elecciones a Junta de Gobierno en un plazo máximo de treinta días, actuando igualmente durante dicho proceso electoral como Junta Electoral.

8. En la Asamblea General Extraordinaria en la que se debata la moción de censura se constituirá una Mesa que estará compuesta por un Presidente y dos Secretarios, elegidos de la siguiente forma:

- a) El Presidente de la Mesa será el colegiado presente de mayor edad que acepte el cargo.
- b) El Secretario 1.º será el colegiado presente de menor edad que acepte el cargo.
- c) El Secretario 2.º elegido entre el resto de los colegiados presentes.

Será incompatible la pertenencia a la Mesa con la pertenencia a la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO IV

El Comité Ejecutivo

Artículo 33. Composición.

El Comité Ejecutivo estará integrado por:

- El Presidente.
- Vicepresidente 1.º
- Vicepresidente 2.º
- Secretario.
- Tesorero.
- Interventor.
- Ponente de Cultura.

Artículo 34. Funciones.

1. El Comité Ejecutivo dependerá jerárquicamente de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, correspondiéndole el gobierno ordinario del Colegio, conforme a las directrices marcadas por dichos órganos, así como las competencias que le sean delegadas, vengan recogidas en los presentes Estatutos o no estén expresamente reservadas a otro órgano colegial.

2. El Comité Ejecutivo podrá proponer a la Junta de Gobierno y a la Asamblea General programas de actuación general y específicos y ejecutará los acuerdos aprobados por ambos órganos.

3. El Comité Ejecutivo comunicará por escrito a los órganos de gobierno del colegio los acuerdos que adopte, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Artículo 35. Celebración de las reuniones.

1. El Comité Ejecutivo se reunirá como mínimo una vez cada 2 meses.

2. Podrán ser citados a las reuniones del Comité Ejecutivo otros miembros de la Junta de Gobierno.

3. Las reuniones se convocarán por escrito, firmadas por el Secretario, señalando el día, hora, lugar y la referencia al orden del día, con una antelación mínima de siete días, sin perjuicio de que por motivos urgentes, debidamente justificados, el Presidente pueda convocar al Comité Ejecutivo con un mínimo de 48 horas de antelación.

4. Para la válida constitución del Comité Ejecutivo, se precisará la asistencia de, al menos, cinco de sus miembros en primera convocatoria y cuatro en segunda convocatoria.

5. Sólo se podrán adoptar decisiones sobre asuntos que figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité Ejecutivo y sea declarada la urgencia de algún asunto concreto por el voto favorable de la mayoría.

6. Los acuerdos serán adoptados por mayoría. En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente será considerado de calidad.

7. Cuando los miembros del Comité Ejecutivo voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos adoptados.

Artículo 36. Documentación de los acuerdos.

De todas las reuniones de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo, así como de todos sus acuerdos, el Secretario levantará acta que será aprobada al final de la reunión y transcrita con el visto bueno del Presidente en su libro correspondiente, oficialmente diligenciado.

Artículo 37. Cese.

Los miembros del Comité Ejecutivo, en cuanto que miembros a su vez de la Junta de Gobierno, cesarán por las mismas causas señaladas en el artículo 29.3.

CAPÍTULO V

Los cargos de la Junta de Gobierno

Artículo 38. El Presidente.

El Presidente es el representante legal e institucional del Colegio y preside todos sus órganos. Velará por el cumplimiento de estos Estatutos, de la legislación vigente y de las disposiciones y acuerdos que tomen la Asamblea General, la Junta de Gobierno o cualquier otro órgano, y tendrá además las funciones siguientes:

- a) Convocar, abrir, presidir, dirigir y levantar las sesiones de los órganos que presida.
- b) Expedir órdenes de pagos y autorizaciones de ingreso.
- c) Autorizar todas las certificaciones y escritos que sean de su competencia.
- d) Visar todas las certificaciones y escritos que expida el Secretario del Colegio.
- e) Autorizar la apertura de cuentas corrientes en entidades bancarias, conjuntamente con el Tesorero y con los representantes de las Delegaciones Provinciales.
- f) Otorgar poderes para pleitos a favor de Abogados y Procuradores.
- g) Tendrá voto de calidad en las votaciones en caso de empate.
- h) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General, la Junta de Gobierno y el Comité Ejecutivo.
- i) Impulsar la elaboración de la carta de servicios a la ciudadanía.

Artículo 39. Retribución de los cargos.

El cargo del Presidente y de todos los miembros de la Junta de Gobierno no serán retribuidos, sin perjuicio de las compensaciones que pudieran percibir por los gastos y/o perjuicios económicos que el desempeño de dichos cargos les genere.

Artículo 40. Los Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes 1.º y 2.º cumplirán todas las funciones que les delegue el Presidente y, en caso de enfermedad, ausencia, renuncia o dimisión, sustituirán a éste por su orden.

Artículo 41. El Secretario.

Las funciones del Secretario serán las siguientes:

- a) Expedir con el visto bueno del Presidente las certificaciones que procedan de todos los actos, documentos y antecedentes del Colegio, y así como firmar las actas de los Órganos de Gobierno del Colegio.
- b) Llevar y custodiar los libros necesarios según la legislación vigente.
- c) Crear, custodiar y organizar el archivo de la documentación colegial.
- d) Organizar y dirigir las oficinas y ser el responsable del personal de la administración del Colegio.
- e) Firmará y presentará la memoria anual del cierre de cada ejercicio.
- f) Controlar la salida y entrada de documentos.
- g) Llevar una lista actualizada de colegiados.

Artículo 42. El Tesorero.

Corresponden al Tesorero las siguientes funciones:

- a) Recaudar, custodiar y administrar los fondos del Colegio y llevar la Contabilidad Oficial.
- b) Pagar los libramientos con el visto bueno del Interventor.
- c) Formular las cuentas de ingresos y gastos cuando corresponda.
- d) Redactará las cuentas de ingreso y gastos junto al Interventor.
- e) Elaborar el Balance de las Cuentas de Resultados e informar a la Junta de Gobierno del estado financiero del Colegio.

Artículo 43. El Interventor.

Son funciones del Interventor el control interno de la cuenta del Colegio. Controlará los cobros y pagos e intervendrá en todas las operaciones de ingresos y gastos.

Artículo 44. El Ponente de Cultura.

Existirá un Ponente de Cultura, que desempeñará funciones relacionadas con temas técnico-científicos y con la cultura.

Artículo 45. Los Vocales.

Serán Vocales los Delegados Provinciales de las Juntas de Delegación, quienes actuarán como Consejeros Asesores de la Junta de Gobierno cumpliendo las funciones que les asignen los Estatutos y la legislación.

CAPÍTULO VI

Delegaciones Provinciales

Artículo 46. Naturaleza, creación y disolución.

1. Como instancias administrativas descentralizadas, para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones, el Colegio podrá contar con delegaciones de ámbito provincial con sede en la respectiva provincia.

2. Las Delegaciones Provinciales tendrán las facultades que se detallan en el artículo siguiente y las que les sean delegadas por la Junta de Gobierno del Colegio. El ejercicio de dichas facultades estará sujeto a lo establecido en los presentes Estatutos.

3. Para la creación de una Delegación Provincial será preciso que lo soliciten el setenta y cinco por ciento de los colegiados con derecho a voto residentes en la provincia, siempre que este porcentaje sea superior a treinta colegiados. La Asamblea del Colegio decidirá sobre la solicitud de creación a propuesta de la Junta de Gobierno.

4. Para la disolución de una Delegación Provincial será preciso que lo soliciten el setenta y cinco por ciento de los colegiados con derecho a voto residentes en la provincia. La Asamblea del Colegio decidirá sobre la solicitud de disolución a propuesta de la Junta de Gobierno.

Artículo 47. Funciones.

Las Delegaciones Provinciales tendrán como propias las siguientes funciones:

- a) Organizar servicios y actividades de acuerdo a las líneas generales de la actividad colegial.
- b) Velar por los intereses de los profesionales de su ámbito provincial y garantizar los derechos de los usuarios que utilicen sus servicios y productos.
- c) Hacer cumplir la legislación vigente en todos sus aspectos, así como realizar las acciones que sean precisas y necesarias para hacer cumplir la legalidad en su ámbito provincial.
- d) Realizar los trabajos necesarios para la buena marcha de la estructura colegial.

e) Administrar los fondos asignados a su delegación previo presupuesto anual.

f) Informar a los colegiados de aquellas cuestiones que fuesen de su interés.

Artículo 48. Organización, elección, cese y sustitución.

1. Las Delegaciones Provinciales contarán con una Junta de Delegación, presidida por el Delegado Provincial e integrada, además, por el Vice-Delegado Provincial, el Secretario, el Tesorero y tres Vocales.

2. Las elecciones de las Juntas de Delegación se realizarán de acuerdo a las mismas normas de elección que las de la Junta de Gobierno del Colegio y al mismo tiempo que éstas.

3. Las Juntas de Delegación serán elegidas cada 4 años, cesando sus miembros en sus cargos por los mismos motivos previstos para los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio.

4. El Delegado Provincial será miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, en calidad de Vocal, pudiendo delegar su asistencia y voto a las reuniones de la misma en cualquier miembro de su Junta de Delegación, en caso de que no pudiera comparecer personalmente por motivos justificados.

5. Las normas por las que se regirán estas Delegaciones Provinciales serán los Estatutos del Colegio.

6. En caso de dimisión, fallecimiento o cese por cualquier causa antes de terminar el período de mandato de algún miembro de la Junta de Delegación la vacante se proveerá con carácter de interinidad hasta que tengan lugar las siguientes elecciones conforme a las siguientes reglas:

a) El cargo de Delegado Provincial será asumido por el Vice-Delegado Provincial.

b) Los cargos de Vice-Delegado Provincial, Secretario, Tesorero, y Vocales serán suplidos por los colegiados que la Junta de Delegación designe a propuesta del Delegado Provincial.

c) En caso de quedar vacantes cuatro o más de los cargos, se procederá a convocar elecciones para toda la Junta de Delegación. La Junta que resulte elegida desempeñará el cargo exclusivamente por el tiempo de mandato que restare por cumplir a la Junta saliente.

Artículo 49. Dotación presupuestaria.

La Junta de Gobierno habilitará los fondos necesarios para dotar a las Delegaciones Provinciales de los medios necesarios para la realización de sus cometidos, dentro de las posibilidades presupuestarias, incluido el alquiler o compra de locales en aquellas provincias en las que el número de colegiados lo aconseje.

Artículo 50. Reuniones.

Las Delegaciones Provinciales realizarán cuantas reuniones informativas estimen convenientes.

TÍTULO V

ELECCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LAS JUNTAS DE DELEGACIÓN

Artículo 51. Condiciones para ser elector y elegible.

Serán requisitos comunes para el ejercicio del sufragio, tanto activo como pasivo, los siguientes: estar colegiado, al corriente de todas las obligaciones colegiales y no encontrarse afectado por incapacidad legal o estatutaria.

Artículo 52. Procedimiento.

La renovación ordinaria de los cargos de la Junta de Gobierno y Juntas de Delegación tendrá lugar de forma simultánea mediante sufragio universal, libre, secreto y directo de los colegiados inscritos en el Colegio, en el que se elegirán, por un lado, a través de candidaturas cerradas y completas, los cargos de Presidente, Vicepresidente 1.º, Vicepresidente 2.º, Secretario, Tesorero, Interventor y Ponente de Cultura, y por otro los componente de las Juntas de Delegación, también mediante candidaturas cerradas y completas.

Las elecciones para dichas renovaciones serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno con, al menos, dos meses de antelación y tendrán lugar en Asamblea General Ordinaria.

Artículo 53. Normativa de aplicación e impulso.

Todo lo referente a la formación de los censos de electores y elegibles, así como al desarrollo de los actos electorales, se llevará a cabo con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en este Estatuto y, en su defecto, en el Estatuto del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España y demás disposiciones vigentes que resultaren aplicables en la materia, siendo competencia del Comité Ejecutivo ordenar lo necesario para el buen desarrollo de la elección, sin perjuicio de las competencias de la Junta de Gobierno y de la Mesa Electoral una vez que comience la Asamblea General en que aquélla se desarrolle.

Artículo 54. Tramitación previa al acto electoral.

Los trámites a seguir hasta la celebración del acto electoral serán los siguientes:

1. La convocatoria se anunciará con dos meses de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la elección.

2. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se acuerde la convocatoria, la Secretaría cumplimentará las siguientes medidas:

a) Enviará la convocatoria electoral por correo ordinario a todos los colegiados; asimismo, publicará dicha convocatoria mediante su inclusión en los tabloneros de anuncios de la sede central y de las Delegaciones Provinciales existentes y en la página web del Colegio. En la convocatoria deberán constar los siguientes extremos: relación de los cargos que han de ser objeto de elección, requisitos exigidos para poder aspirar a ellos, día, hora y lugar de celebración de la Asamblea General, así como la hora a la que se cerrarán las urnas para que dé comienzo el escrutinio.

b) Asimismo, expondrá en los tabloneros de anuncios las listas de colegiados con derecho a voto.

Los colegiados que quieran formular reclamación contra las listas de electores habrán de realizarla dentro del plazo de cinco días siguientes a la exposición de las mismas.

El Comité Ejecutivo, si hubiere reclamación contra las listas, resolverá sobre ella dentro de los tres días siguientes a la expiración del plazo para formularla, notificando su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes.

3. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, un mes de antelación a la fecha señalada para el acto electoral, acompañadas de las correspondientes certificaciones expedidas por el Secretario del Colegio acreditativas de que los miembros de las mismas reúnen los requisitos de elegibilidad exigidos.

Las candidaturas habrán de indicar un número de fax y una dirección única en los que recibir las notificaciones que correspondan respecto del proceso electoral, entendiéndose en caso de omisión de tales extremos como designados a tales efectos los que consten en el expediente colegial del cabeza de lista.

4. Al día siguiente de haber expirado el término para la presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo proclamará la lista de las candidaturas que cumplan las condiciones de elegibilidad.

En su caso, levantará acta donde harán constar razonadamente, los fundamentos de exclusión de las candidaturas no admitidas, a las que se concederá un plazo de cinco días para la posible subsanación de defectos formales.

Las listas definitivas se anunciarán en el plazo máximo de 10 días mediante su inclusión en los tabloneros de anuncios de la sede central y de las Delegaciones Provinciales existentes y en la página web del Colegio.

5. Las candidaturas que no fueren aceptadas podrán presentar recurso ante la Comisión de Recursos, en el plazo de dos días a contar desde aquel en que se les notifique su inadmisión. La Comisión de Recursos resolverá en el término de los dos días siguientes; de no haber resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado. En caso de resolverlo favorablemente, publicará la nueva candidatura mediante su inclusión en los tabloneros de anuncios de la sede central y de las Delegaciones Provinciales existentes y en la página web del Colegio.

La resolución dictada por la Comisión de Recursos agota la vía administrativa y la interposición del recurso contencioso administrativo no significará la interrupción del proceso electoral, excepto que así lo disponga el Órgano Jurisdiccional correspondiente.

6. Las candidaturas que no tengan oponentes serán consideradas electas, suspendiéndose el proceso de renovación respecto de ellas.

Artículo 55. Constitución de la Mesa Electoral.

1. Para la celebración de la elección se constituirá la Mesa Electoral, que estará integrada por un Presidente, un Secretario y un vocal, que se elegirán entre los asistentes a la Asamblea, no pudiendo recaer ninguno de dichos cargos en miembros de las candidaturas en liza ni en miembros de los órganos de dirección.

2. Corresponderá a dicha Mesa regular el desarrollo del proceso electoral desde que se inicie la correspondiente Asamblea General.

3. Cada candidatura podrá, por su parte, designar entre los colegiados un interventor que lo represente en la mesa electoral.

4. En la mesa deberá haber urnas separadas para el depósito de los votos para la elección de los cargos de la Junta de Gobierno que a su vez configuran el Comité Ejecutivo y para la elección de cada una de las Juntas de Delegación en liza.

Las urnas deberán estar cerradas y selladas, dejando únicamente una ranura para depositar los votos.

Artículo 56. Desarrollo de la votación.

1. Constituida la Mesa Electoral, el Presidente indicará el comienzo de la votación. A la hora prevista para su finalización, se cerrarán las puertas y sólo podrán votar los colegiados que ya estuvieren en la sala. Seguidamente, el Secretario abrirá los sobres de votos por correo y el Presidente los irá introduciendo en la urna correspondiente en el caso de que no hayan votado personalmente. La Mesa votará en último lugar.

2. La elección tendrá para su desarrollo un tiempo mínimo de dos horas y un máximo de cuatro, sin perjuicio de que la Junta de Gobierno establezca una duración superior si las circunstancias así lo aconsejaren.

3. Las papeletas de voto deberán ser blancas, del mismo tamaño, y serán editadas y facilitadas por el Colegio, debiendo llevar impresos por una sola cara, correlativamente, los cargos a cuya elección se proceda. Las papeletas se introducirán en sobres opacos, también editados por el Colegio.

Artículo 57. Identificación de los votantes.

Los votantes deberán acreditar a la Mesa su identidad y aquella comprobará su inclusión en el censo elaborado para las elecciones; el Presidente pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, indicando que vota, tras lo cual el propio Presidente introducirá el sobre en la urna correspondiente. De igual forma se procederá con los votos que hayan sido emitidos por correo.

Artículo 58. Voto por correo.

Los colegiados podrán emitir su voto por correo de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Desde que se convoquen las elecciones y hasta veinte días antes del día señalado para la elección, los colegiados que deseen emitir su voto por correo deberán solicitar ante la Secretaría del Colegio certificación acreditativa de su inclusión en el censo electoral. Dicha solicitud se podrá formular por comparecencia personal o por escrito firmado por el interesado que podrá remitir por correo o fax.

2.ª La Secretaría del Colegio enviará por correo certificado a la dirección profesional que figure en el expediente personal del colegiado, o entregará personalmente a éste, la certificación solicitada, junto con las papeletas de votación impresas por el Colegio que correspondan según la provincia del solicitante, uno o dos sobres para introducir las papeletas de votación y otro sobre de mayor tamaño que habrá de servir para enviar al Colegio toda la documentación precisa para ejercer el voto por correo.

3.ª El votante deberá introducir la/s papeleta/s de votación en los correspondientes sobres entregados a tal fin y, una vez cerrados, los introducirá en el otro sobre de mayor tamaño junto con la certificación de estar incluido en el censo electoral y copia de su DNI o carné de colegiado. Este sobre deberá enviarse por correo certificado a la sede central del Colegio con la siguiente mención: «Para las elecciones del Colegio Profesional de Protésicos Dentales del día...».

Solamente se computarán los votos emitidos por correo que cumplan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan entrada en la sede central del Colegio antes de iniciarse el escrutinio.

Artículo 59. Escrutinio.

1. Finalizada la votación se procederá al escrutinio, leyendo el Presidente de la Mesa, en voz alta, todas las papeletas.

2. Serán nulos todos los votos recaídos en personas que no consten en las candidaturas aprobadas, y las papeletas que contengan frases o expresiones diferentes del nombre y el cargo del candidato propuesto.

3. Finalizado el escrutinio, la presidencia anunciará su resultado, proclamándose electas las candidaturas que hubieren obtenido el número mayor de votos. En caso de empate se considerará como ganadora a la candidatura cuyo cabeza de lista cuente con más tiempo de colegiación.

4. Del desarrollo de la votación y del resultado del escrutinio se levantará acta que será firmada por todos los miembros de la mesa y, en su caso, por los interventores. Copias de dicha acta será insertada en los tabloneros de anuncios de la Sede Central y de las Delegaciones Provinciales existentes y en la página web colegial.

Artículo 60. Impugnaciones y nombramientos.

1. Durante los dos días siguientes a la elección, cualquier candidato podrá impugnar por escrito el acto electivo o pedir la corrección de errores que se hayan cometido. El Comité Ejecutivo lo resolverá dentro de los cinco días siguientes y concederá o denegará lo que haya sido solicitado. La resolución que dicte el Comité Ejecutivo será recurrible en el plazo de dos días ante el Comité de Recursos, cuya resolución sobre el particular, que habrá de dictar en el plazo de tres días, agota la vía administrativa.

2. Una vez pasados los términos previstos en el apartado anterior para la vía administrativa el Presidente y el Secretario salientes expedirán en quince días los nombramientos correspondientes a los candidatos incluidos en las listas más votadas.

3. Los nombramientos serán comunicados en cinco días a la Consejería competente en materia de Colegios Profesionales, así como al Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, participando el resultado de la elección.

4. Cuando alguna Junta de Delegación quedase vacante como consecuencia de no haberse presentado ninguna candidatura por la misma, la Junta de Gobierno entrante, a propuesta del Presidente, designará a un colegiado para que ejerza las funciones que los presentes estatutos otorgan al Delegado Provincial, comunicando el nombramiento en la forma prevista en el apartado anterior.

TÍTULO VI

DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Artículo 61. Normativa profesional.

La profesión de protésico dental se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, y en el Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en dicha Ley.

Artículo 62. Dirección de los laboratorios.

Será Responsable Técnico del Laboratorio de Prótesis Dental aquel profesional colegiado que lo dirija, según establece el artículo 2 de la Ley 10/1986.

Artículo 63. Normativa comercial.

En cuanto a la comercialización; distribución, venta, dispensación y suministro o entrega del producto sanitario prótesis dental, el protésico dental colegiado se atendrá lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el Real Decreto núm. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios y demás normativa de aplicación.

Artículo 64. Convenios económicos.

El Colegio concertará los convenios económicos con las Administraciones Públicas, con instituciones o mutuas y con los representantes de usuarios de prótesis dental que redunden en la calidad de las mismas y en beneficio de todos los profesionales colegiados.

Artículo 65. Código Deontológico.

El Colegio elaborará las normas del Código Deontológico que serán aprobadas por la Asamblea General, previa elaboración y presentación por la Junta de Gobierno. Una vez en vigor serán de obligado cumplimiento las mismas en el ejercicio diario de la profesión.

TÍTULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO, JURÍDICO Y DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I

Régimen Económico

Artículo 66. Capacidad jurídica.

El Colegio tiene plena capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial para el exacto cumplimiento de sus fines.

Artículo 67. Recursos ordinarios.

Los recursos económicos ordinarios del Colegio son:

- a) Las cuotas de ingreso de los colegiados.
- b) Las cuotas ordinarias de los colegiados.
- c) Los ingresos procedentes de otros apartados considerados atípicos como: Publicaciones, servicios, certificaciones, impresos, publicidad, cursos, actividades científicas, imagen u otras cantidades procedentes de otros servicios.
- d) Los rendimientos financieros de los depósitos que tenga en su patrimonio.
- e) Los rendimientos de los bienes y derechos que integren el patrimonio del Colegio.

Artículo 68. Recursos extraordinarios.

Serán recursos extraordinarios los siguientes:

- a) Las cuotas extraordinarias que se puedan establecer.
- b) Las subvenciones, los donativos o cualquier tipo de ayuda económica que las personas o instituciones públicas o privadas otorguen al Colegio, siempre que sean con causa legítima, y que sean entregados al Colegio como entidad.
- c) Los bienes y derechos que, por cualquier título, pasen a formar parte del patrimonio del Colegio.

Artículo 69. Presupuesto.

El presupuesto se elabora con carácter anual, por años naturales, de acuerdo con los principios de economía y eficacia, e incluirá la totalidad de los ingresos y gastos colegiales.

Si se produjese la necesidad inaplazable de hacer un gasto no previsto en el presupuesto, la Junta de Gobierno podrá hacer la habilitación necesaria con cargo a transferencia de créditos o ingresos no previstos.

Si el gasto no previsto excede del veinte por ciento de los recursos ordinarios, se precisará para asumirlo el acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 70. Prórroga del presupuesto.

En el caso de que la Asamblea General no aprobase el presupuesto ordinario de un ejercicio, y sin perjuicio de su revisión y posterior aprobación, el Colegio funcionará provisionalmente con el del año anterior, el cual se entenderá prorrogado a estos efectos.

Artículo 71. Liquidación del patrimonio colegial.

1. En caso de disolución o reestructuración del Colegio que afecte a su patrimonio, éste se destinará en primer lugar a cubrir el pasivo. El activo restante se repartirá entre todos los colegiados que tengan como mínimo un año de antigüedad y proporcionalmente a los años de colegiación efectiva de cada uno de ellos, siempre que figuren como altas. No obstante, la Asamblea General podrá hacer otro tipo de liquidación del activo restante después de cubrir el pasivo.

2. En caso de disolución del Colegio la Junta de Gobierno actuará como Comisión Liquidadora.

3. La disolución del Colegio deberá ser aprobada en todo caso por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II

Régimen de Distinciones

Artículo 72. Clases de distinciones.

La Junta de Gobierno podrá acordar la concesión de las siguientes distinciones:

- a) Asignación de colegiados de honor.
- b) Mención especial e imposición de medalla de oro al colegiado más relevante en la defensa y en la dignidad de la profesión así como en la elevación científica de la misma.
- c) Concesión de becas y ayudas de estudios a huérfanos de colegiados.
- d) Insignia Oficial del Colegio a todos los jubilados.

CAPÍTULO III

Régimen Jurídico

Artículo 73. Notificaciones

1. Los acuerdos de la Asamblea General, de la Junta de Gobierno y del Comité Ejecutivo, así como las decisiones del Presidente del Colegio, que deban ser notificadas a los colegiados, referidas a cualquier materia, incluso la disciplinaria, podrán serlo en el domicilio profesional que tenga comunicado al Colegio o en su domicilio habitual.

2. Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado.

3. Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de un acuerdo, resolución o decisión, se hará constar en el expediente y se tendrá por efectuado el trámite.

4. Cuando se ignore el lugar de la notificación o, intentada la misma no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncio en el tablón de anuncios destinado a dichos efectos en el Colegio sin perjuicio de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniéndose por efectuada a los quince días de su colocación.

Artículo 74. Libros de actas.

En el Colegio se llevarán obligatoriamente tres libros de actas, donde se transcribirán, separadamente, las correspondientes a la Asamblea General, a la Junta de Gobierno y al Comité Ejecutivo.

Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente o por quien le hubiere sustituido en la presidencia y por el Secretario o quien hubiere desempeñado sus funciones.

Artículo 75. Actos nulos.

Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos que establece el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 76. Actos anulables.

Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en los supuestos establecidos en el artículo 63 de la Ley citada en el artículo anterior, así como aquellos que supongan una infracción de los presentes Estatutos.

Artículo 77. Recursos.

1. Los actos y acuerdos de los órganos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía podrán ser impugnados ante la Comisión de Recursos del mismo.

2. El plazo para interponer la impugnación será de un mes y el de resolución de tres meses como máximo, excepto para los actos y acuerdos relativos al proceso electoral en que regirán los plazos específicamente contemplados en los artículos 54 a 60 de los presentes Estatutos.

3. Las resoluciones de los recursos por parte de la Comisión de Recursos agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que dispone la Ley Reguladora de esta Jurisdicción.

Artículo 78. Comisión de Recursos.

1. La Comisión de Recursos es el órgano colegiado competente para la resolución de los recursos que, de acuerdo con el artículo 33.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, se interpongan contra los actos de los órganos del Colegio.

2. La Comisión de Recursos no estará sometida a instrucciones jerárquicas de los órganos de dirección del Colegio, actuando conforme a los principios, garantías, plazos y procedimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión de Recursos, se compone de un Presidente, un Secretario y un Vocal, todos ellos colegiados con una antigüedad mínima de tres años, asistidos por el Secretario del Colegio, este último con voz pero sin voto. Además, se designará un suplente que habrá de reunir los mismos requisitos y que sustituirá al miembro de la Comisión que corresponda en caso de recusación motivada o inhibición.

4. Los miembros de la Comisión de Recursos serán elegidos por la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente, por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

5. Previamente a sus resoluciones, la Comisión de Recursos podrán recabar los asesoramientos y dictámenes que estimen convenientes. El régimen de funcionamiento, sesiones y adopción de acuerdos será el previsto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 79. Ejecución de acuerdos y resoluciones.

Los acuerdos y las resoluciones del Colegio son inmediatamente ejecutivos, pero, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno podrá acordar, a petición del recurrente o de oficio, la suspensión de la ejecución mientras no sea firme el acto impugnado.

CAPÍTULO IV**Régimen Sancionador****Artículo 80. Sometimiento al régimen disciplinario.**

En virtud de la colegiación, los colegiados aceptarán el régimen disciplinario del Colegio destinado a prevenir y corregir las infracciones de los deberes colegiales y de las normas de deontología profesional que se establezcan con carácter general.

Artículo 81. Clasificación de las faltas.

Las faltas cometidas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 82. Faltas leves.

Son faltas leves:

- a) No atender los requerimientos del Colegio dentro de los plazos establecidos.
- b) Las incorrecciones de escasa trascendencia en la realización de los trabajos profesionales.
- c) Los actos leves de indisciplina colegial y, en general, el incumplimiento de los deberes profesionales o colegiales previstos en el artículo 13 de estos Estatutos como consecuencia de descuido excusable y circunstancial.
- d) Las faltas leves de consideración a los miembros de la Junta de Gobierno con ocasión del ejercicio de sus funciones o a los compañeros colegiados con ocasión del ejercicio de la profesión.

Artículo 83. Faltas graves.

Son faltas graves:

- a) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.
- b) La infracción de normas deontológicas.
- c) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del colegio, así como de las instituciones con quienes se relacione como consecuencia de su ejercicio profesional.
- d) Las actuaciones que signifiquen competencia desleal.
- e) El incumplimiento de los acuerdos y convenios celebrados por el Colegio con entidades públicas o privadas.
- f) El incumplimiento de las obligaciones que, respecto a los colegiados, se establecen en la Ley y en los estatutos del colegio.
- g) El encubrimiento de actos de intrusismo profesional o de actuaciones profesionales que vulneren las normas deontológicas de la profesión, que causen perjuicio a las personas que hayan solicitado o concertado los servicios profesionales o que incurran en competencia desleal.
- h) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando causen perjuicio a quienes hayan solicitado o concertado la actuación profesional.
- i) Los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento de los consejos o colegios profesionales o de sus órganos.

Artículo 84. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves:

- a) La emisión de informes o certificados faltando dolosamente a la verdad o la falsedad intencionada en cualquiera de los documentos que hayan de tramitarse mediante el colegio.
- b) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.
- c) Las consideradas como faltas graves siempre que concurran circunstancias de especial malicia o mala fe.
- e) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.
- f) La vulneración del secreto profesional.
- g) El ejercicio de una profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.
- h) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio profesional.

Artículo 85. Sanciones.

1. Las faltas leves serán sancionadas con la comunicación por escrito o la reprensión privada.
2. Las graves, con la suspensión en la condición de colegiado de uno a seis meses.
3. Las muy graves, con la suspensión en la condición de colegiado por plazo superior a seis meses e inferior a 5 años.

En caso de comisión de dos faltas muy graves en el plazo de un año natural, se podrá acordar la expulsión del Colegio del infractor.

Artículo 86. Prescripción.

1. Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses, contados desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviere paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al presunto infractor.

2. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves, a los dos años, y las impuestas por faltas leves, al año, contados desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 87. Cancelación de antecedentes.

El sancionado podrá solicitar a la Junta de Gobierno su rehabilitación con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente una vez transcurridos los siguientes plazos, a contar desde la fecha de cumplimiento de la sanción: Un año si la falta fuese leve, dos años si fuese grave y tres años si fuese muy grave. Si se hubiese impuesto la sanción de expulsión del Colegio, el plazo será de siete años, a contar desde la fecha de cumplimiento de la sanción.

CAPÍTULO V

Procedimiento Disciplinario

Artículo 88. Competencia.

La imposición de sanciones a los colegiados es competencia de la Junta de Gobierno, con la instrucción previa de expediente en el que sea oído el colegiado. En caso que el afectado por el expediente disciplinario sea miembro de la Junta de Gobierno, no podrá tomar parte ni intervenir en la resolución del mismo.

Artículo 89. Iniciación del procedimiento sancionador.

1. El procedimiento se iniciará por acuerdo de la Junta de Gobierno, siempre de oficio, por propia iniciativa, previa denuncia o petición razonada.

Se entenderá por petición razonada la propuesta de iniciación del procedimiento formulada por cualquier órgano del Colegio que no tenga competencia para iniciar el procedimiento, y que ha tenido conocimiento de las conductas o hechos que pudieran constituir infracción.

Se entenderá por denuncia el acto por el que cualquier persona pone en conocimiento del órgano competente la existencia de un determinado hecho que pudiera constituir infracción.

2. Las denuncias deberán expresar la identidad de las personas que las presenten, los hechos denunciados, la fecha y, cuando fuera posible, la identidad de los presuntos responsables.

Artículo 90. Instrucción del procedimiento.

1. La Junta de Gobierno nombrará un Instructor, no pudiendo recaer dicho nombramiento sobre personas que formen parte de dicho órgano. Al Instructor se le dará traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará al denunciante, en su caso, y a los inculpados.

2. El órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estimen convenientes, pudiendo proponer prueba, con concreción de los medios de que intenten valerse.

4. Recibidas las alegaciones o transcurrido el plazo citado, el órgano instructor podrá acordar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez, para practicar aquellas que estime pertinentes, notificándolo al interesado. Las pruebas propuestas podrán ser rechazadas únicamente por improcedentes o innecesarias mediante resolución motivada.

Artículo 91. Propuesta de resolución.

1. Concluida, en su caso, la prueba, el órgano instructor del procedimiento formulará propuesta de resolución en la que se fijarán de forma motivada los hechos, especificándose los que se consideren probados y su calificación, determinándose la infracción que, en su caso, constituyan y la persona o personas responsables de los mismos. Deberá especificarse, asimismo, la sanción que se propone y las medidas provisionales que se hubieran adoptado, o bien se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

2. La propuesta de resolución se notificará a los interesados, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento, concediéndoles un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen convenientes ante el Instructor del procedimiento.

3. La propuesta de resolución se cursará inmediatamente a la Junta de Gobierno, órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo.

Artículo 92. Resolución y caducidad.

1. La Junta de Gobierno dictará resolución, que será motivada, y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento.

2. La resolución, que se adoptará en el plazo de diez días desde la recepción de la propuesta de resolución con el expediente completo, deberá contener los elementos previstos en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fijará los hechos y, en su caso, la persona o personas responsables, la infracción o infracciones cometidas y la sanción o sanciones que se imponen, o bien la declaración de inexistencia de infracción o responsabilidad.

3. La resolución que ponga fin al expediente disciplinario podrá ser objeto de recurso ante la Comisión de Recursos del Colegio, en el plazo de un mes desde su notificación.

4. Transcurrido el plazo de seis meses desde que se inició el expediente, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, por causas no imputables al expedientado, el procedimiento quedará caducado. La resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las faltas o sanciones, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

5. Las sanciones impuestas, surtirán efecto en todo el territorio español.

Disposición adicional primera.

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos sobre régimen jurídico de actos y acuerdos sometidos al Derecho Administrativo serán aplicables las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y respecto del procedimiento disciplinario, el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Disposición adicional segunda.

Lo dispuesto en el artículo 46.3 respecto del procedimiento de creación de las Delegaciones Provinciales se establece sin perjuicio de las Delegaciones Provinciales ya creadas a la fecha de entrada en vigor de los presentes Estatutos.

Disposición final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de aprobación de los mismos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de procedimiento Familia núm. 50/2016.

NIG: 2305042C20160002765.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 50/2016. Negociado: AR.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Don Antonio Mena Moral.

Procuradora Sra.: María Victoria Carrillo Hidalgo.

Letrada: Sra. María del Carmen Sánchez Sánchez.

Contra: Doña Patricia Vitalino Da Rosa.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. Uno de Jaén.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Patricia Vitalino Da Rosa, titular del NIE Y-0974737-B, nacida el 9.8.1984 en San Antonio da Plata (Brasil); en concepto de parte demandada, actualmente en paradero desconocido.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda presentada por don Antonio Mena Moral, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Las Minas, núm. 1, 23009 Jaén.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

En Jaén, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 168.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 168.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150004820.

De: Don Ángel María Páez Herazo.

Abogado: Don Miguel Ángel Fernández Chamizo.

Contra: Huevos Ruvi, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 168.1/2015 a instancia de la parte actora don Ángel María Páez Herazo contra Huevos Ruvi, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto, ambos de 10.5.2016, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Ángel María Páez Herazo contra Huevos Ruvi, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 31.760,72 €, más la cantidad de 5.081,71 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 36.840,43 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064016815, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 31.760,72 € en concepto de principal, más la de 5.081,71 € calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas; a tal efecto dése la orden a través del PN Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a José Torres Rey, S.L., Distribuciones Plata Granada, S.L., New Promise, S.L., Construcciones Comares 2000, S.L., Hoteles Costamar, S.L., Distribuciones Paco Gamero, S.L., Hermanos López Pardo, S.L., y Constructora Palmacan-A, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se expedirán los despachos oportunos.

- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 0864BSG, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo y se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064016815, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Huevos Ruvi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 889/2014.

Procedimiento: Impugnación altas médicas 889/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140009608.

De: Don Antonio Jiménez Expósito.

Contra: INSS, TGSS, Fremap y Francisco Lucas, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 889/2014 se ha acordado citar a Francisco Lucas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de junio de dos mil dieciséis a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Lucas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 240/13.

NIG: 4109144S20130002577.

Procedimiento: 240/13.

Ejecución núm.: 65/2016. Negociado: 6.

De: Doña Josefina Carballo Muñoz.

Contra: Clínica Biarge, S.L., M.^a Teresa Picamil Vela, Mar Biarge, S.L. y Mariano Sánchez Biarge.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 65/16, dimanante de los autos 240/13, a instancia de Josefina Carballo Muñoz contra Mariano Sánchez Biarge y Clínica Biarge, S.L., en la que con fecha 18.5.16 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 6.240,93 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a los demandados Mariano Sánchez Biarge y Clínica Biarge, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1222/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140013213.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Vías del Guadalquivir, S.L., y Diego Jesús Ruiz Leal.
(Administrador Único).

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1222/2014 se ha acordado citar a Vías del Guadalquivir, S.L., y Diego Jesús Ruiz Leal (Administrador Único) como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de junio de 2016 a las 9,02 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vías del Guadalquivir, S.L., y Diego Jesús Ruiz Leal (Administrador Único).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1134/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1134/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140012258.

De: Don Antonio Geniz Hervas.

Contra: Ministerio Fiscal y Empresa Gestión y Explotación de Estaciones de Servicio, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1134/2014 se ha acordado citar a Empresa Gestión y Explotación de Estaciones de Servicio, S.L., y a su Administrador Único don Andrés Ortiz Martínez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de junio de 2016 a las 11,00 horas para asistira los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de aprueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene/a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Gestión y Explotación de Estaciones de Servicio, S.L., y su Administrador Único don Andrés Ortiz Martínez

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 372/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150003960.

De: Doña Josefa Dolores Fuentes Mateos.

Contra: Juicri, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 372/2015 a instancia de la parte actora doña Josefa Dolores Fuentes Mateos contra Juicri, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.4.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a catorce de abril de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Josefa Dolores Fuentes Mateos presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Juicri, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 372/15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 23 de octubre de 2018 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente condene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Juicri, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 52/2016.

Procedimiento: 728/12. Ejecución de títulos judiciales 52/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120008109.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Dipimar Élite, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Dipimar Élite, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.5.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 332/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Dipimar Élite, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.4.16 por un total de 1.039,86 € de principal más la de 312 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/La Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Dipimar Élite, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.039,86 € de principal más la de 312 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Dipimar Élite, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto para la prestación del servicio que se cita. (PD. 1239/2016).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en los arts. 138 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del Contrato de Servicios para la limpieza de las dependencias del Servicio de Formación para el Empleo de acuerdo con lo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: 227.00.61J/2016-2.
2. Descripción del objeto. Es la prestación del Servicio de Limpieza en las dependencias del Servicio de Formación para el Empleo dependiente de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, sito en Paseo de la Estación, 42 (entreplanta), con las funciones y demás consideraciones que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 50.820 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) A través del Perfil del Contratante, plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - b) En la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - c) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén.
 - d) Teléfono: 671 592 251.
 - e) Fax: 953 013 392.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén (Registro General, 2.ª planta, Servicio de Atención al Ciudadano), Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén.
 - c) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se anunciará a través del Perfil del Contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1237/2016).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: 22700.32L/2016-6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Limpieza de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento del expediente de contratación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros (excluido IVA). Importe total con IVA: 108.900 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23007.
 - d) Teléfono: 671 534 287.
 - e) Telefax: 953 013 241.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - g) Plataforma de contratación: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - h) Perfil de Contratante: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
7. Requisitos específicos del contratista: Lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
 2. Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Jaén 23007.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.^a planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 euros.

Jaén, 19 de mayo de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1240/2016).

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz.
Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
Número del expediente: SLBC/2016/2018.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: Limpieza de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
División por lotes y números: No.
Lugar de ejecución: Biblioteca Pública Provincial de Cádiz, sita en Avenida Ramón de Carranza, 16, 11006, Cádiz.
Plazo de ejecución: 24 meses, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
IVA excluido: 108.852,38 euros.
Importe IVA: 22.859,00 euros.
Importe total: 131.711,38 euros.
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
 - d) Teléfono: 956 009 400.
 - e) Telefax: 956 009 445 - 956 009 446.Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz.
7. Requisitos específicos del contrato.
 - a) Clasificación: No se exige. No obstante, la presentación de la clasificación en Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1, exime de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35, 2.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y la hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación de los requisitos previos: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y comunicará a los interesados el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación. Dichas subsanaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001, Cádiz.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Cádiz, 18 de mayo de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

1. Interesada: Palacio Victoria, S.L. (B11484409).

Expte.: 11/21/2016/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 20.1.2016.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2. Interesada: La Barra de Hostelería, S.L. (B41859299).

Expte.: 11/54/2016/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.2.2016.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Actos notificados: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Interesada: Eclip, S.A. (A11615507).

Expte.: 11/9864/2015/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 28.4.2016.

Sanción: Multa de ochocientos euros (800 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Interesada: Aziza El Harram (X1794385V).

Expte.: 11/17/2016/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 7.4.2016.

Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 €).

Actos notificados: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Interesado: Daniel Muñoz Fernández (48974476R).

Expte.: 11/123/2016/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 4.4.2016.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesada: Encarnación Jiménez Chamorro (31193167S).

Expte.: 11/10008/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 15.4.2016.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de mayo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter adicional a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que es la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía y de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Gómez Fernández, Julio (NIF 05381979W).

Expediente: 14/185/2016/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 31/03/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

2. Interesado: García Flores, Oscar (NIF 50604816D).

Expediente: 14/158/2016/AC.

Infracción: Una infracción grave art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15/03/2016.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros, por una infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

3. Interesado: Ureña Moreno, Francisco Jesús (NIF 30967542C).

Expediente: 14/150/2016/EP.

Infracción: Una infracción muy grave art. 19.6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15/03/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

4. Interesado: Jiménez Serrano, Daniel (NIF 30981442M).

Expediente: 14/89/2016/AC.

Infracción: Una infracción grave, según art. 39.b) de la ley 11/2003 de 24 de noviembre.

Fecha: 29/03/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 800 euros, por una infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: Cruz Rivera, Erick Steven (NIF 46269471A).

Expediente: 14/60/2016/AC.

Infracción: Dos infracciones graves art. 39.b), 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros, por la cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: Cruz Rivera, Erick Steven (NIF 46269471A).

Expediente: 14/59/2016/AP.

Infracción: Una infracción muy grave art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros por una infracción muy grave.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

7. Interesado: Cardeñas Ramírez, José Carlos (NIF 30983067C).

Expediente: 14/9460/2015/AP.

Infracción: Una infracción muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 22/03/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: No sanción por caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

8. Interesado: Cardeñas Ramírez, José Carlos (NIF 30983067C).

Expediente: 14/9461/2015/AC.

Infracción: Dos infracciones graves art. 39.b) y 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de diciembre.

Fecha: 22/03/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: No sanción por caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

9. Interesada: Sánchez López, Ana (NIF 52185050M).

Expediente: 14/9533/2015/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de diciembre.

Fecha: 01/04/2016.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones lo que importa un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

10. Interesado: Villa Jiménez, Francisco Manuel (NIF 26974844F).

Expediente: 14/9594/2015/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11/04/2016.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, lo que importa un total 1.200 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

11. Interesado: Correa de la Fuente, Ángel (NIF 45886572P).

Expediente: 14/32/2016/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

12. Interesado: Fajardo Quiroz, Jorge W. (NIF 46272807G).

Expediente: 14/42/2016/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) y una grave art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros por una infracción muy grave y multa de 305 euros por una infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

13. Interesado: Jiménez Serrano, Daniel (NIF 30981442M).

Expediente: 14/51/2016/AC.

Infracción: Una infracción grave, art. 39.r) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador 14/51/2016/AC.

Sanción: Multa de 501 euros por una infracción grave.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

14. Interesada: Alarcón Blanco, Beatriz (NIF 44882689Y).
Expediente: 14/56/2016/AC.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.b) y art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14/04/2016.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las dos infracciones graves con un total de 1.002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

15. Interesada: Albandoz Carmona, María Soledad (NIF 15454026G).
Expediente: 14/64/2016/EP.
Infracción: Una infracción grave art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 13/04/2016.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 600 euros por una infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

16. Interesada: Soret Sebastián, Bárbara (NIF 41512348Q).
Expediente: 14/91/2016/AP.
Infracción: Una infracción muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 07/04/2016.
Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 2.405 euros por una infracción muy grave.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

17. Interesada: Soret Sebastián, Bárbara (NIF 41512348Q).
Expediente: 14/92/2016/AC.
Infracción: Una infracción grave, art. 39.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 07/04/2016.
Acto notificado: Propuesta de resolución procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por una infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

18. Interesado: Florín Goiceanu.
Expediente: 14/98/2016/AC.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 15/04/2016.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de ellas, lo que importa un total 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

19. Interesado: Salazar Rodas, Juan Pablo (NIF X6325606P).
Expediente: 14/168/2016/AC.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 15/03/2016.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

20. Interesado: Cardeñas Ramírez, José Carlos (NIF 30983067C).
Expediente: 14/180/2016/AC.
Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 29/01/2016.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

21. Interesado: Rubio Vioque, Eloy (NIF 80163189R).
Expediente: 14/187/2016/EP.
Infracción: Infracción muy grave, art. 19.15 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12/04/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

22. Interesado: Suárez Vacas, Ricardo (NIF 44374354V).

Expediente: 14/199/2016/AC.

Infracción: Una infracción grave, art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 25/04/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 700 euros al tratarse de tres animales.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

23. Interesado: Delgado Herrera, Alejandro (NIF 02674736C).

Expediente: 14/9481/2015/AP.

Infracción: Una infracción muy grave art. 13.1.b) y una infracción grave art. 13.2.d) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15/04/2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros por una infracción muy grave y 301 euros por una infracción grave, con un total de 2.706 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

24. Interesado: Adame Cobos, Francisco (NIF 30510370L).

Expediente: 14/114/2016/AC.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 39.t) y art. 39.b) de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre.

Fecha: 25/04/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

25. Interesado: Domínguez Cabezas, Marcia (NIF Y1617598E).

Expediente: 14/206/2016/AC.

Infracción: Una infracción grave, art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 26/04/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por una infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expediente: S-41-IND/2016.

Encausado: Aziz Janti.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ACUERDO de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, dentro del procedimiento ordinario núm. 2008/2010.

En fecha 16 de noviembre de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, dictó Sentencia, que es firme, dentro del procedimiento ordinario núm. 2008/2010, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Villalóan, S.L., contra la Resolución de 18.5.2010 de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la que se minoraba la subvención concedida a la recurrente mediante Resolución de 1.9.2009, la cual se anula parcialmente y se ordena el pago de 3.925 euros a la actora, siendo el literal del fallo el siguiente:

«Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Villalóan, S.L., contra la Resolución de 5 de julio de 2010, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 mayo de 2010 dictada por la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, resoluciones por las que se modifica la subvención concedida a la mercantil Villalóan, S.L., el día 1 de septiembre de 2009, que se anula parcialmente, y, en su lugar, se establece que procede la minoración de la subvención concedida en lo relativo a los catálogos, pero que no procede minoración en lo relativo a la subvención por la construcción de página web, por lo que el importe total de la subvención que corresponde a Villalóan, S.L., es de 3.925 euros, de los que 925 euros son por la confección de los catálogos y 3.000 por la construcción de la página web.

Sin imposición de costas.»

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial donde se determina entre otros aspectos que la obligación de cumplir las sentencias firmes y en virtud de la delegación de competencias efectuadas a favor de esta Delegación mediante Orden de la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13.6.2013), en donde en su artículo 5.º, apartado 4B, se determina la competencia de este órgano para ejecutar sentencias y todo, en relación con la Disposición Transitoria Primera y Segunda del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia,

D I S P O N G O

Primero. Ejecutar la sentencia firme núm. 2024 de 2015, de 16 de noviembre de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dictada dentro del procedimiento ordinario núm. 2008/2010, en los términos expuestos en su fallo.

Jaén, 18 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de comercio.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar apercibimientos de procedimientos en materia de infracciones y sanciones de comercio a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlos podido practicar en el lugar que nos habían señalado, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 - Cádiz, teléfonos 956 007 248/9. El plazo para contestar los requerimientos o presentar alegaciones será de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
ANDRES VALVERDE S.C.	J41923111	DN13/80-CA	Apercibimiento	10 días	Sancionador
PHYTOLOGIC DEALER S.L.	B72252497	DN15/137-CA	Apercibimiento	10 días	Sancionador

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE). (BOJA núm. 91, de 16.5.2016).

Advertidos errores en el Anuncio de referencia, se procede a su correspondiente modificación:

Donde dice: «Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/209, RE - 35/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE HUELVA

LOCALIDAD: Huelva

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 101.605,93 euros.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/69, RE - 41/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 81.939,88 euros.»

Debe decir: «Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publican Resoluciones de Reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/209, RE - 35/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 101.605,93 euros.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/69, RE - 41/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 81.939,88 euros.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 598/15, seguido a instancia de doña Juana María Trinidad Marchan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se entrega la relación definitiva de la entrega única de la bolsa de trabajo para la Categoría Profesional de Monitor Escolar del Grupo III (3061), a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, asistidas en todo caso por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

75215171-L	ISABEL AZNAR SÁNCHEZ	27527020-E	DOLORES MARÍA ORTEGA GÓMEZ
75268199-D	SELENA MARÍA MARTÍNEZ LEAL	75213710-F	INOCENCIA ANDREU LORENTE
27493689-H	FRANCISCO OLLER GARCÍA	24176580-S	MARÍA MIGUELA VIGARA BUENO
52510696-V	CARMEN MANZANO MARTÍNEZ	27510165-A	MARÍA DEL ROSARIO ALMODÓVAR GÁZQUEZ
27523324-Y	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASTOR	75234578-Z	JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ FUENTES

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75854303G	COLUNGA VALLE RAFAEL	NOTIFICA-EH1108-2016/151	0102111528544	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1108-2015/287	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 18 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75767281Z	ARIZA CRESPO JUAN	NOTIFICA-EH1104-2016/536	0112110151792	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOLEH1104-2015/611	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 19 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11369188	AREA DE SERVICIO EL ALMENDRAL SL	NOTIFICA-EH1101-2016/2215	P101111164987	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11369188	AREA DE SERVICIO EL ALMENDRAL SL	NOTIFICA-EH1101-2016/2215	0291110649155	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72174253	CARLOS PROPIEDADES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/2143	RAF1110181804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/510	UNIDAD DE RECAUDACION
B72216872	EL AGAVE 2012 SL	NOTIFICA-EH1101-2016/3277	P101111172583	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2015/1263	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28493638L	RODRIGUEZ TRINIDAD ISRAEL CESAR	NOTIFICA-EH1101-2016/1606	0291110645971	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/170	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31205396P	MORENO MORENO FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2016/1724	RAF1110180711	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/378	UNIDAD DE RECAUDACION
31421736X	TEJERO ALIAÑO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2016/2504	P161110030105	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2013/659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31522751D	PEREZ ROSADO JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2016/1196	RAF1110178925	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2016/269	UNIDAD DE RECAUDACION
34009195S	MICHEO BENJUMEDA FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2016/383	P111110093751	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/1754	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48892908Z	GONZALEZ VITAL MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2016/3456	P101111173581	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/350	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49035588W	GONZALEZ VITAL MARIA CARIDAD	NOTIFICA-EH1101-2016/3455	P101111173572	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49041032H	GONZALEZ VITAL PAULA	NOTIFICA-EH1101-2016/3457	P101111173597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/351	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49045602B	GONZALEZ VITAL JULIA	NOTIFICA-EH1101-2016/3454	P101111173563	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2016/348	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27720440N	RAMOS RODRIGUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2016/1124	0162111014404	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2015/1904	UNIDAD DE RECAUDACION
31337808D	GONZALEZ BENJUMEDA CARLOTA MILAGROS	NOTIFICA-EH1101-2016/3286	0112110150495	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2015/1752	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44961977J	MICHEO BENJUMEDA MARTA SONSOLES	NOTIFICA-EH1101-2016/3281	0112110150474	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2014/144	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34009195S	MICHEO BENJUMEDA FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2016/383	0393110669070	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2015/1754	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31338877C	MICHEO BENJUMEDA MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2016/3290	0331110995345	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2014/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31421736X	TEJERO ALIAÑO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2016/2504	0331110987243	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2013/659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34009195S	MICHEO BENJUMEDA FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2016/383	0331110962332	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2014/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44961977J	MICHEO BENJUMEDA MARTA SONSOLES	NOTIFICA-EH1101-2016/3281	0331110995494	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2014/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44048539C	REVUELTA LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1104-2016/544	P101111169704	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/500286	Of. Liquid. de BARBATE
48966141S	DOMINGUEZ PONCE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1104-2016/542	A251110210717	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2016/22	Of. Liquid. de BARBATE
48966141S	DOMINGUEZ PONCE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1104-2016/542	P251110201376	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1104-2016/22	Of. Liquid. de BARBATE
75771491S	VIU MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1104-2016/543	P101111169695	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/500286	Of. Liquid. de BARBATE
75771491S	VIU MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1104-2016/543	P101111169713	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/500283	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44048539C	REVUELTA LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1104-2016/544	1341111366804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/500286	Of. Liquid. de BARBATE
75771491S	VIU MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1104-2016/543	1341111366795	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/500286	Of. Liquid. de BARBATE
75771491S	VIU MARTINEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1104-2016/543	1341111366813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/500283	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92976661	MARBILAGERIT SL	NOTIFICA-EH2908-2016/2304	P101291946752	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2908-2015/29	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93385268	INMOLANJRI SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2908-2016/2311	P101291946856	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1313	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1122462Q	PARSONS, JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH2908-2016/2294	P101291955721	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3531	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1193272D	VON DANIKEN KARL	NOTIFICA-EH2908-2016/2295	P101291957295	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3547	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1193274B	VON DANIKEN DALLENBACH RUTH	NOTIFICA-EH2908-2016/2317	P101291957286	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3547	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5397322G	VAN VLIET ADRIANUS MARINUS	NOTIFICA-EH2908-2016/2299	P101291948877	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500412	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5397349P	VAN BREUKELN WIJNANDA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2016/2300	P101291948886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500412	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1760743S	GAMBOA ARGOTE ARIEL	NOTIFICA-EH2908-2016/2313	P251290345545	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/84	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3795850J	ALKHARASHI ABDULRAHMAN ABDULLAH I	NOTIFICA-EH2908-2016/2307	P251290345134	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/72	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4443347Z	VAN VLIET MARTINE CAROLINE PETRONELLA	NOTIFICA-EH2908-2016/2314	P101291948895	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500412	Of. Liquid. de ESTEPONA
25569728F	ANAYA RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH2908-2016/2289	P101291949832	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/629	Of. Liquid. de ESTEPONA
32026864P	CARRERAS QUESADA MARIANO	NOTIFICA-EH2908-2016/2318	P101291945833	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500385	Of. Liquid. de ESTEPONA
44059762L	RAMIREZ MARTINEZ JUANA	NOTIFICA-EH2908-2016/2303	P101291949202	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500458	Of. Liquid. de ESTEPONA
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2016/2288	P251290345527	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/82	Of. Liquid. de ESTEPONA
78984414E	CUQUEJO MERCHAN GERVASIO	NOTIFICA-EH2908-2016/2301	P101291953865	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500448	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92279389	HIPERCHOLLO SL	NOTIFICA-EH2908-2016/2320	0102292451340	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2908-2015/30	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5043231K	ABDELKADER BONKER	NOTIFICA-EH2908-2016/2296	0102292393432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2244	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6742522A	COSMA VALENTIN CRISTIAN	NOTIFICA-EH2908-2016/2302	0102292443964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3253	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1675833K	PLAGE, PERCY ROLAND BERND	NOTIFICA-EH2908-2016/2305	0252290346184	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/7	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2223055G	LEROY JEAN MARIE PIERRE FERNAND	NOTIFICA-EH2908-2016/2306	0252290344953	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/223	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3413282G	CASTRIVETE RAZVAN FLORIN	NOTIFICA-EH2908-2016/2312	0102292443946	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3253	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3783468M	WINDELS LAURENCE MARIE	NOTIFICA-EH2908-2016/2309	0102292444493	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1940	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4175049B	DAVIS PETER HUGH	NOTIFICA-EH2908-2016/2315	0102292480136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500120	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4175064A	DAVIS JAYNE LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2016/2316	0102292480145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500120	Of. Liquid. de ESTEPONA
08919459J	TORRES ARRABALI FRANCISCA NIEVES	NOTIFICA-EH2908-2016/2293	0252290344856	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/213	Of. Liquid. de ESTEPONA
27335245K	BECCERRA GONZALEZ, ENCARNACION	NOTIFICA-EH2908-2016/2292	0252290345005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/228	Of. Liquid. de ESTEPONA
27336488E	VALLE LOPEZ, FCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2016/2291	0252290344646	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/208	Of. Liquid. de ESTEPONA
74795740Q	GODOY RICO RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2016/2290	0102292444555	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2569	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454945F	DELGADO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2908-2016/2319	0102292453353	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2015/228	Of. Liquid. de ESTEPONA
77458439M	BENITEZ MARTIN GRACIA	NOTIFICA-EH2908-2016/2297	0102292452424	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501356	Of. Liquid. de ESTEPONA
79247247B	RAMIREZ RAMIREZ, JACQUELINE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2908-2016/2310	0102292467242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/502207	Of. Liquid. de ESTEPONA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0183949G	TITANIUM INVESTMENT S.A.R.L.	NOTIFICA-EH2908-2016/2308	0331291052610	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2901	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5749326Q	MENNA AHMED ZEINE	NOTIFICA-EH2908-2016/2298	0331291049232	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/701	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 11 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8545859W	HILLS CHRISTOPHER JOSEPH	NOTIFICA-EH2915-2016/1394	P101291960445	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/3234	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53150937F	RUIZ RUIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2016/1390	P101291955292	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/3086	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53372933F	ATENCIA MARTIN ADRIAN	NOTIFICA-EH2915-2016/1391	P101291955414	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/3144	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53373680H	ROMAN REQUENA JUAN AMALIO	NOTIFICA-EH2915-2016/1395	P101291955387	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/3119	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74630335G	RUIZ MORENO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2016/1386	P101291965451	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/3689	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24873923K	MERINO RAMIREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2915-2016/1389	0102292458045	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/2260	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53670744Z	LOPEZ CAPOTE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2016/1392	0102292458482	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2015/383	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74871601T	VILLALTA RUIZ CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2016/1387	0102292455154	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2015/402	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9225131S	BAELUM KIMMY POUL	NOTIFICA-EH2915-2016/1393	0322290273645	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2016/3	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25049526L	FRIAS VELASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2016/1388	0331291049826	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2016/762	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 13 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3695120T	STROHACKER EMMA LOUISE	NOTIFICA-EH2906-2016/495	P101291962423	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2015/619	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25321588Z	RUZ TRUJILLO CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2016/490	P101291927676	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2906-2015/465	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7743273R	BLACKWELL JULIA	NOTIFICA-EH2906-2016/493	0102292371202	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/500061	Of. Liquid. de CAMPILLOS
24846391C	OCAÑA CAMARENA DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2016/491	0112290246883	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDONOL-EH2906-2015/457	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25334006N	ESCALANTE PINTO RAFAEL	NOTIFICA-EH2906-2016/492	0102292477024	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/105	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25334006N	ESCALANTE PINTO RAFAEL	NOTIFICA-EH2906-2016/492	0102292477100	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/500146	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25334006N	ESCALANTE PINTO RAFAEL	NOTIFICA-EH2906-2016/492	0102292477151	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2014/500145	Of. Liquid. de CAMPILLOS
52668141G	VEGA ANGEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/494	0102292382893	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/500027	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3695120T	STROHACKER EMMA LOUISE	NOTIFICA-EH2906-2016/495	1341292094423	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/619	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25321588Z	RUZ TRUJILLO CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2016/490	1341292058391	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2906-2015/465	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29865615	FUENRES SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1829	P101291954215	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/2654	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92986736	PC AUTOS 2009, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2016/1836	P161290069773	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2015/26	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93355972	VINTAGE POINT MARBELLA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1847	P101291938666	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2016/22	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2693496N	AOSO, ETSUKO	NOTIFICA-EH2909-2016/1849	A251290358973	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/83	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2693496N	AOSO, ETSUKO	NOTIFICA-EH2909-2016/1849	P251290345037	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/83	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5031377N	BAKER MICHAEL ANTHONY	NOTIFICA-EH2909-2016/1833	P101291955231	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/502364	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5031384L	ROSE ANGELA CHRISTINE	NOTIFICA-EH2909-2016/1830	P101291955222	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/502364	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5161376S	BEN BRAHIM LOUBNA	NOTIFICA-EH2909-2016/1835	P161290069825	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2016/31	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6188397V	BALOUN ALEXANDER	NOTIFICA-EH2909-2016/1832	P101291916993	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/502246	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7002170G	PALMAS MARCELA KARINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1834	P161290069782	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2015/27	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9046505F	ALCARAZ MENA GLORIA MARINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1837	P161290070114	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2013/14	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1754792K	LAQIASSE, FATIMA ZAHRA	NOTIFICA-EH2909-2016/1841	P161290068635	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2015/502136	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4518294G	VAINO SEPPO JUHANI	NOTIFICA-EH2909-2016/1855	P101291951241	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2016/426	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30648203J	SANCHEZ ORTEGA SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2016/1858	P161290068714	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2016/216	Of. Liquid. de FUENGIROLA
31192517D	REY SALGADO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2016/1827	P101291960743	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2015/148	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33388743B	LUNA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2016/1828	P161290070281	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2016/500226	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013227Q	GARCIA QUERO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2016/1857	0291290766365	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/467	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022930J	ATENCIA CORTES SANTIAGO	NOTIFICA-EH2909-2016/1856	P101291951512	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2015/211	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79164628P	ROSSY EL BOUZIDI, SAFAE	NOTIFICA-EH2909-2016/1846	P161290069746	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2016/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92227487	INVERTANZA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1823	0252290337761	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/351	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0082193D	EJENDOMSMAEGLERNES FOND	NOTIFICA-EH2909-2016/1845	0252290337935	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/360	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4104915J	KLATT YVONNE MARIJKE	NOTIFICA-EH2909-2016/1859	0162292303760	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2012/1600	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4413388X	GOLDSBY STEPHEN CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2016/1860	0252290347786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/32	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8520206V	HAHNEISER LIISA TUULIKKI	NOTIFICA-EH2909-2016/1850	0252290337434	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/349	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1420480Z	ARLESAETER, JOERGEN PATRIK	NOTIFICA-EH2909-2016/1839	0252290331081	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/278	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2710893N	ANDERSEN JESS VALDEMAR ISBERG	NOTIFICA-EH2909-2016/1844	0252290332832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/301	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4278672L	PESONEN JARNO PETRI JUHANI	NOTIFICA-EH2909-2016/1853	0252290343226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/16	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4278709X	PESONEN HELI JOHANNA	NOTIFICA-EH2909-2016/1854	0252290343235	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/17	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4341862M	SAUKKONEN RIITTA ANNELI	NOTIFICA-EH2909-2016/1852	0252290347934	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/34	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24882595E	FONTIVEROS LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2016/1825	0252290336405	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/336	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45106510Z	AKALAI AMAR MOHAMED	NOTIFICA-EH2909-2016/1840	0102292409870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/501362	Of. Liquid. de FUENGIROLA
76245567S	GRILLO FERNANDEZ JESUSA	NOTIFICA-EH2909-2016/1848	0102292457246	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/2444	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77361765T	BOUJEMAI RHAZI SAID	NOTIFICA-EH2909-2016/1831	0162292308055	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/501855	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018497L	SANCHEZ DEL BARCO JORGE	NOTIFICA-EH2909-2016/1824	0252290334952	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/318	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93417244	IHP INVEST IN SPAIN	NOTIFICA-EH2909-2016/1851	0331291031294	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2909-2016/384	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9756317Q	SANCHEZ ENCISO ESEQUIEL	NOTIFICA-EH2909-2016/1842	0331291018694	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/169	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0972880V	BUBELOVA, MARCELA	NOTIFICA-EH2909-2016/1838	0331291015334	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/141	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24902157B	RUBIO LORENTE FELIX	NOTIFICA-EH2909-2016/1826	0331291031854	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/215	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45115803S	AHMED AHMED OMAR	NOTIFICA-EH2909-2016/1843	0331291037585	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2016/71	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022297R	VEGA TAMAYO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2016/1822	0331291019552	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/193	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 17 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 106/16.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Sagrada Familia de Urgel de Sevilla; curso escolar 2015/16. Nivel Tres Años.

Acto que se notifica: Resolución de 21.4.16 de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 106/16 seguido a instancias de don José Luis Pérez Pastor y doña María Rosario Hernández Domínguez, contra la Resolución de 27.8.15 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la decisión de la persona titular del C.D.P. Sagrada Familia de Urgel de Sevilla.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
DÍAZ BUZÓN, MARÍA MERCEDES	28647075T
GÓMEZ COILLARD, SILVIA	28616230K
MADRID RIVERO, ROSARIO	28498883C
MAESA ZORRILLA, PATRICIA	28627263Z
MÁRQUEZ GÓMEZ, MANUEL	30223832S
MARTÍN RODRÍGUEZ, ELISABETH	28788616E
MORALES ESTEBAN, ANTONIO	48815178R
NOVILLO IZQUIERDO, FRANCISCO	28613128R
NÚÑEZ BROUTIN, ISABEL	28802744M
PÉREZ DE BURGOS RUBE, BLANCA	77807632N
TORO GARRCIA, JULIO	28774504D

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/129611/2015-19	Díaz Corrales, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7094854/2014-88	Martín Jordán, Antonia	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7572096/2015-10	Salcedo Domínguez, José Ildefonso	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/168525/2015-36	López Fernández, Francisco	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2368553/2009-08	Torralva Durán, Francisco	Jerez de la Frontera	Resolución inadmisión solicitud revisión de grado
SAAD01-11/2025816/2009-72	Jaén Montero, Ana	Utrique	Resolución inadmisión solicitud revisión de grado
SAAD01-11/2711447/2010-00	Silva Ibáñez, Antonio	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4051553/2011-72	Zambrano Cordero, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2025453/2009-06	Sánchez Rodríguez, Antonio	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/162501/2015-26	Ossorio Montes de Oca, Antonia	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7567747/2015-57	Ortiz Alvarado, Pedro José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/100623/2015-34	Moreno Jiménez, Josefa	Algeciras	Resolución de no reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/4799401/2011-68	Durán Vázquez, Águeda	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6910039/2014-12	Macías Fernández, Isabel	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1574720/2009-46	Guerrero Bernal, Antonia	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/094131/2015-41	García Aguiloch, Nicolás	Trebujena	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4501060/2011-56	Nogués Mariño, María del Mar	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1431076/2009-66	Moya Suano, Francisco	El Puerto de Santa María	Resolución de archivo
SISAAD01-11/132908/2015-18	Ramos Aldana, M. Carmen	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/131991/2015-71	Martínez Sanduvete, María Jesús	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7522623/2015-80	Robles Moreno, María del Carmen	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/136034/2015-40	Gómez Molina, Juana	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/138778/2015-68	Yahya Gelti, Jmela	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/099456/2015-31	Ortiz Artigas, Esther	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/ 3949509/2011-72	Carrasco Salas, Juana	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3073585/2010-42	Ruiz Mauri, María Luisa	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7313021/2014-20	Bauzán Cruz, María	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7580089/2015-70	González Cruzado, Juan Manuel	Algodonales	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2406328/2009-95	Barro Aguilar, Rafael	Arcos de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de la dependencia
SISAAD01-11/147125/2015-73	Rubio Lobo, Juan	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/160479/2015-41	Peinado Lore, María del Carmen	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/152725/2015-47	Hidalgo Muñoz, Rosalía	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7559070/2015-49	Jiménez Guerrero, Juan	La Línea de la Concepción	Resolución de no reconocimiento de la dependencia
SAAD01-11/4468759/2011-56	Santos Ordóñez, Antonia	Paterna	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5274933/2012-23	López Alonso, Carmen	Rota	Resolución de archivo

Cádiz, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de mayo 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
GARCIA MATEO, DIEGO	551-2015-41993
RUIZ SERRANO, ESTEFANIA	551-2015-44776
IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE A.	551-2016-10258
VAZQUEZ MONTES, ELISABET	551-2016-11466
AMAYA MONTAÑO, AMADOR	551-2016-11991
MELLADO GARRIDO, JEANNETTE	551-2016-12435
PEREZ CAMPOS, ELISABETH	551-2016-13144
FARKAS, KATALIN ERZSE BET	551-2016-13206
INFANTE RIEGO, JUAN LUIS	551-2016-14334
CASTILLO TIRADO, JOSE M.	551-2016-15007
BARRIGA GONZALEZ, CAYETANO	551-2016-15916
CORTES HEREDIA, DAVID	551-2016-16321

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
GARRIDO RODRIGUEZ, CONCEPCION	551-2016-1735
CUMPLIDO CONDE, MARIA	551-2016-7056
FERNANDEZ VARGAS, REMEDIOS	551-2016-7721
GUTIERREZ PEREZ, SARA	551-2016-8614

INTERESADO	EXPEDIENTE
BORYANA ILIEVA DEMIREVA	551-2016-8733
RUIZ MAIRENA, M ^a JOSEFA	551-2016-6540
VAZQUEZ BORRERO, CRISTINA	551-2016-9345
RECAMALES CARRASCO, SARA	551-2015-33222
CEBRINO DIAZ, MIRIAM	551-2015-35072
TORILLO RIVERA, JUAN M.	551-2016-40156

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de Alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RIVERO MORA, MANUEL G.	551-2015-4788

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
PATON LASHERAS, LAURA	551-2015-38470
RODRIGO ROMERO, JESUS FACUNDO	551-2015-40192

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SALAZAR PEREZ, SORAYA	551-2015-40345
GONZALEZ DOMINGUEZ, SORAYA	551-2015-40413
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	551-2015-40775

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nº Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
DPJA 353-2016-00000192-1	Resolución Rat. Desamparo	Soraya Garcia Garcia	A.P.G y S.M.G.
DPJA 373-2016-00000181-1	Acuerdo I Acogimiento F Temporal	José Villoria Champañon	M.A.V.L.
DPJA 373-2016-00000180-1	Acuerdo I Acgto F Temporal	José Villoria Champañon	A.M.V.L.
DPJA 373-2016-00000214-2	Acuerdo I.Acogito F. Permanente	Teresa Hidalgo Castro	JCH y JCH

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, Mª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Empresa: Ogumwa Cyprian.
CIF: X02143860F.
Núm. RGSEAA: 20.43566/AL.
Último domicilio conocido: C/ Laredo, núm. 4.
Roquetas de Mar.
04740, Almería.

Almería, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud del Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR)394-2010-000012324-1	Antonio Obdulio Quesada Muela	Granada
(DPGR)394-2015-00010702-1	Eutiquio Torres Mesa	Granada
(DPGR)394-2015-00010767-1	Isaac Roca Saez	Belicena
(DPGR)394-2013-00007125/1	Francisco Sánchez Rodríguez	Atarfe
(DPGR)394-2012-00002498-1	María Bermúdez Gómez	Pinos Puente
(DPGR)394-2015-00011023-1	José Luis Heredia Amador	Atarfe
(DPGR)394-2004-00001296-1	Miguel Ángel Martínez Fernández	Maracena
(DPGR)394-2015-00013046-1	Pamela Rostas	Granada
(DPGR)394-2010-00009656-1	María Leticia García Sánchez	Otura
(DPGR)394-2015-00013427-1	Cristian Andrés Ferrada Ferrada	Granada
(DPGR)394-2014-00001061-1	Carmen Fernández Pérez	Almuñécar

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
004/2016	31310976H	JOSÉ GUTIÉRREZ IZQUIERDO	C/ MADRID, Núm. 14, 11520 ROTA (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Facturación emitida durante el primer y segundo trimestre de 2015 - Acreditación de los pagos correspondientes a dichos trimestres (1.º y 2.º), relativos al Impuesto sobre el valor añadido (IVA)		

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que a continuación se indica. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días en la sede de esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz.

Expediente: 201600751 – 1104/501/2016.

Titular: Autocars Heribert, S.L.

Domicilio: C/ Lope de Vega, núm. 15, 11560, Trebujena (Cádiz).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación en expediente para la obtención de autorización de transporte regular de viajeros de uso especial, modalidad trabajadores.

Cádiz, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-753/2015.

Interesada/reclamada: Adri Cami, S.R. L. CIF: N-0661457-B.

Domicilio: C/ Rafael Alonso, 4, 1.º pta. 4.

Municipio: 04745 La Mojonera (Almería).

Reclamante: Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. CIF: BGDN017580.

Extracto del Laudo: Por el que se condena a la interesada/reclamada a abonar a la reclamante la cantidad de 30,197,36 €, más los intereses de demora, por los daños y pérdidas ocasionados en la mercancía transportada.

Expediente: JAT/GR- 810/2015.

Interesada/reclamada: Pasión Granatensis.

Domicilio: C/ Coches de San Matías, 1, bajo.

Municipio: 18009 Granada.

Reclamante: Efecta Servicios de Mensajería, S.L. CIF: B-18051755.

Extracto del Laudo: Por el que se condena a la interesada/reclamada a abonar a la reclamante la cantidad de 188,36 €, más los intereses de demora, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-813/2015.

Interesada/reclamada: Granaforma, S.L. CIF: B-18657080.

Domicilio: C/ Arabial, 46, bajo.

Municipio: 18004 Granada.

Reclamante: Efecta Servicios de Mensajería, S.L. CIF: B-18051755 .

Extracto del Laudo: Se desestima la reclamación interpuesta por la reclamante por encontrarse en concurso de acreedores la reclamada, de acuerdo con lo estipulado en el art. 52.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de prórroga de la subsidiación estatal, que no fue posible notificar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a Sonia del Rocío Pedro Gómez, se procede a la publicación del extracto de la resolución en el procedimiento de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegida, que se tramita en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dicha persona, o su representante podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE	MUNICIPIO
41-AP-G-00-2791/06	Resolución denegatoria	PEDRO GÓMEZ, SONIA DEL ROCÍO	Dos Hermanas (SEVILLA)

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-0598/10	RES. INADMISIÓN	JOSÉ ANTONIO TORRES CRUZ	06/10/2015
41-AP-E-00-1619/10	RES. INADMISIÓN	ALEYDA MORONTA ESPINAL	08/10/2015
41-AP-E-00-2834/10	RES. INADMISIÓN	JOSÉ NIETO BARBERO	07/10/2015

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de subvención autonómica a adquirentes de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de subvención autonómica a adquirentes de vivienda protegida.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-1685/13	RES. INADMISIÓN	GEMA ANIDO GÓMEZ	12/11/2015
41-AP-E-00-0576/14	RES. INADMISIÓN	JOAQUÍN VÁZQUEZ DURÁN	08/05/2015

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiación estatal a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de resoluciones en procedimientos de prórroga de subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Dichas personas, o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su notificación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A N E X O

Expediente	Acto administ.	INTERESADAS	Localidad
41-AP-E-00-0479/10	Resolución inadmisión	MONGE GÓMEZ, MYRIAM	Sevilla
41-AP-G-00-3865/10	Resolución inadmisión	CARRASCAL GALVÁN, REMEDIOS	Sevilla

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de arrendamiento de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de enero de 2016, que resuelve denegar el visado de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial sita en la localidad de Sevilla (Sevilla), C/ Polonia, núm. 4, bloque 4, planta 4, tipo 0, vivienda 446, suscrito entre la promotora Se-Perian, S.L., como arrendadora, y don David Galiano Vidal y doña Josefa María Terrón Garrido como arrendatarios, y con número de expediente 41-AP-G-00-0735/15.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución que se cita.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-B-00-3411-06	RES. INADMISIÓN	CARMEN PEREJÓN ROMERO	8/10/2015
41-AP-G-00-1534-02	RES. INADMISIÓN	CARMELO MERINO GONZÁLEZ Y PATRICIA PORTILLO GÓMEZ	6/10/2015

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se someten a información pública los Reglamentos de Régimen Interior y de Servicio de las áreas logísticas de Sevilla, Córdoba, Málaga y de la Bahía de Algeciras.

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha acordado con fecha 12 de mayo de 2016:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», los Reglamentos de Régimen Interior y de Servicio de las Áreas Logísticas de Interés Autonómico de la Bahía de Algeciras, Córdoba, Málaga y Sevilla.

Los citados reglamentos estarán expuestos durante dicho plazo de veinte días, de 9,30 a 14,00 horas, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ubicadas en Sevilla en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, situada en la calle Pablo Picasso, s/n, CP 41018, así como en la página web de la entidad Red Logística de Andalucía, S.A. (www.redlogisticadeandalucia.es).

Las alegaciones u observaciones deberán de ser presentadas por escrito, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sito en Sevilla, en el horario y en la dirección reseñada en el apartado anterior, pudiéndose enviar asimismo por correo dentro del referido plazo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando como referencia «Trámite de información pública del Reglamento de Régimen Interior y de Servicio del área logística de».

Sevilla, 24 de mayo de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de Turismo.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, intentada la notificación en el domicilio publicitado, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador incoado por infracción a la normativa turística que a continuación se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda el expediente de manifiesto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, a fin de poder conocer su contenido íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que se estimen pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Expediente sancionador: CA 001/16.

Establecimiento: Cortijo La Fontanilla.

Titular: Representaciones Conil, S.L. CIF B11326147.

Domicilio declarado: Cortijo La Fontanilla, apartado 4, Conil de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Elías Calvo.
Expte.: 04/9448/2015/AP/99.
Fecha: 18.4.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Juan Cruz Pascual Lev.
Expte.: 29/9787/2015/AP/99.
Fecha: 31.3.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Miguel Ángel Matas Macías.
Expte.: 41/9603/2015/AP/99.
Fecha: 8.4.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Juan Francisco Miras Santiago.
Expte.: 04/9447/2015/AP/99.
Fecha: 12.4.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: José Pérez Álvarez.
Expte.: 11/9887/2015/AP/99.
Fecha: 18.3.2016.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Michinina Láinez.

NIF/CIF: 44037165P.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0227/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Ismael Manga Navarro.
- NIF/CIF: 49041848Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0542/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 4 de mayo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110057112.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en distintas materias que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Gerena Luna.
- NIF/CIF: 32034351C.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0193/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 11.4.2016, incoado en materia de Abandono de cadáveres.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jesús Orellana Gil.
- NIF/CIF: 48978823R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0233/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 6.5.2016, incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Álvarez Ruiz.

NIF/CIF: 75785717G.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0560/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 20.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento del Registro de Establecimiento del Sector de la Alimentación Animal de Andalucía que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos administrativos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, 2.ª planta, 11008 Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

A N E X O

Expediente	Acto a notificar	Interesados/as	Domicilio	Municipio	Plazo alegaciones
REAAA ESP11000335	Resolución de baja en el REAAA	PRODUCTOS NATURALES EXTRAIDOS, S.L. (PRONAEX)	C/ Sacramento, 62, 2.º Izq.	Cádiz	Un mes

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado Territorial, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen propuestas de baja, en el registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas con los números que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándole que la misma quedará de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/40221	J. M. Rivero, S.A.	Apdo. de correos 349	Jerez de la Frontera (Cádiz)
RIAA: 11/41779 y 11/41817	A.E.C.O.V.I-Jerez, S.C.A., 2º Grado	Urb. Pie de Rey, Bloque 3. Sierra del Pinar, 66	Jerez de la Frontera (Cádiz)

Cádiz, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, de notificación en procedimiento de baja de explotación ganadera con unidad productiva inactiva durante más de dos años, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación ganadera con unidad productiva inactiva durante más de dos años.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de baja de la explotación ganadera con unidad productiva inactiva durante más de dos años.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA
CARLOS FASCELLA MATHE	33518038T	005 J00092	PORCINO
VICENTE MARÍN ORTI	75007989K	005 J00257	BOVINO
ANTONIA RUIZ RUIZ	25975649R	006 J00004	PORCINO
GRANJA ATALAYA CB	E23565310	040 J00011	PORCINO
EVA MARÍA GALLEGU BERZAL	53003570R	059 J00247	BOVINO
ESPERANZA HIDALGO RAMÍREZ	26459095X	069 J00508	OVINO CAPRINO
FRANCISCO ROMERO ZAFRA	25935228Z	096 J00521	OVINO CAPRINO

Jaén, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre), y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Roberto Francisco Damas Morales.

NIF/CIF: 77.339.735-G.

Expediente: JA/79/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 23 mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Pesca que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Pescados Rosales, S.L.

NIF/CIF: B-23.265.473.

Expediente: JA/90/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medio de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla. (PP. 927/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/087/15/N.

Actividad: Centro transferencia residuos peligrosos y no peligrosos.

Titular: SRCL Consenur CEE, S.A.

Emplazamiento: P.I. La Red Sur, C/ La Red Diecisiete, núm. 13.

Municipio: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Sevilla, 22 de abril de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla. (PP. 1097/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/499/15/N.

Actividad: Proyecto de Urbanización en «Huerto Ruiz II» SUNC-NU-3B.

Titular: Sola y Piñaero Promociones, S.L.

Emplazamiento: Unidad de ejecución «Huerto Ruiz II», SUNC-NU-3B.

Municipio: Carmona (Sevilla).

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto de traslado de Almazara de Pinos Puente a Zujaira, en Pinos Puente (Granada). (PP. 1146/2016).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada con número AAU/GR/0005/16 incoado en esta Delegación Territorial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada e informe de impacto en salud.
- Características : Proyecto de traslado de almazara de Pinos Puente a Zujaira.
- Promotor: Don Francisco José Vera Ruiz.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, evaluación de impacto en la salud y resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 16 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cambronal, t.m. de Níjar. (PP. 1170/2016).

Expediente: AL-36611.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Rosa Carmen Nieto Hernández.

Cauce: Rambla del Cambronal.

Lugar: Polígono 30, parcela 1.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco del Jaque, t.m. de El Ejido. (PP. 1172/2016).

Expediente: AL-36950.

Asunto: Construcción de balsa.

Solicitante: Junta Central de Usuarios del Poniente de Almería.

Cauce: Barranco del Jaque.

Lugar: Rebeque, polígono: 2, parcelas: 90 y 939.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI/CIF: Alfactividades y Servicios Inmobiliarios Redondela Isla Sur, S.L.–B21472105, y Hormigones Extremeños Luna, S.L.–B06528954ONSO, Cabanillas Rodríguez–29770660N y Mariam Durac–X9971586M.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Protección Ambiental, núm. HU/2015/945/AG.MA/PA y HU/2015/825/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2015/945/AG.MA/PA y HU/2015/825/G.C./PA, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Zebensui Morales Reyes.

DNI: 45734451D.

JG-Expediente: JA/2016/136/AGMA/EP.

Fecha: 24/02/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Florín Mustafa.

NIE: X5709052S.

P-Expediente: JA/2016/252/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesada: Josefa Moya López.

DNI: 25950135V.

Expediente: JA/2016/461/AGMA/ENP.

Fecha: 27/04/2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: Marian Botea.

NIE: Y0240984G.

P-Expediente: JA/2016/262/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesada: Florina Botea.

NIE: Y0240974V.

P-Expediente: JA/2016/253/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Florin Cociu.

NIE: Y2759713A.

P-Expediente: JA/2016/251/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Gheorghe Cociu.

NIE: Y1426336M.

P-Expediente: JA/2016/260/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Abdelmalek Zguiril.

NIE: X2463714T.

P-Expediente: JA/2016/114/GC/RSU.

Fecha: 14/04/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Radu Spataru.

NIE: X8538256N.

P-Expediente: JA/2016/269/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Laptica Flori.

NIE: X6912244P.

P-Expediente: JA/2016/261/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Daniel Spataru.

NIE: Y0947407M.

P-Expediente: JA/2016/249/GC/RSU.

Fecha: 05/05/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Josue Cortes García.

DNI: 15513468Z.

P-Expediente: JA/2016/274/GC/RSU.

Fecha: 25/04/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Juan Puentes Presa.

DNI: 26147654N.

IU-Expediente: JA/2016/252/GC/RSU.

Fecha: 25/04/2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Jaén, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15. 23071 Jaén.

Interesado: Djilali Mebrouk.

NIE: X3839822H.

P - Expediente: JA/2016/250/GC/RSU.

Fecha: 10.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Marius Zamfir.

NIE: X9087793X.

P - Expediente: JA/2016/266/GC/RSU.

Fecha: 5.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Miguel Canales Santos.

DNI: 78682820G.

P - Expediente: JA/2016/481/GC/PES.

Fecha: 29.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Constantin Aurel Dudea.

NIE: X97082200S.

P - Expediente: JA/2016/467/GC/PES.

Fecha: 29.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Javier Aranda Anguita.

DNI: 26257208V.

P - Expediente: JA/2016/170/GC/RSU.

Fecha: 10.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: José Martón Ruiz.

DNI: 31007636W.

P - Expediente: JA/2016/211/GC/RSU.

Fecha: 5.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Nivyan Radkov Iliev.

NIE: Y0049114T.

P - Expediente: JA/2016/290/GC/RSU.

Fecha: 25.4.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: El Houssine Fatchi.

NIE: X1441434R.

P - Expediente: JA/2016/303/GC/RSU.

Fecha: 11.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Jaén, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	Juan Manuel Serrano Gómez	47346329R	Propuesta de Resolución	SE/2016/9/GC/CAZ
2	Juan Reyes Plaza	38419991D	Propuesta de Resolución	SE/2016/25/GC/CAZ

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ÁRIDOS AEROPUERTO, S.L.	B41838012	APERTURA PRUEBA	SE/2015/444/GC/PA

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Fuengirola, de bases de la convocatoria para la selección de tres Bomberos-Conductores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 1180/2016).

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRES BOMBEROS-CONDUCTORES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de funcionarios de carrera Bomberos-Conductores del Ayuntamiento de Fuengirola, mediante el sistema de concurso-oposición, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C2, Nivel 16 de destino y complemento específico de 761,39 en régimen funcionarial, de las cuales una de ellas está incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015 y las otras dos en la del 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las plazas convocadas podrán ser incrementadas en función de las vacantes que surjan por nuevas bajas efectivas de funcionarios de carrera con dicha categoría profesional, siempre que se encuentren debidamente incluidas en la oferta de empleo público, debiéndose proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con antelación al comienzo de la oposición.

Si como consecuencia de las negociaciones iniciadas como los representantes sindicales, a la fecha de finalización de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Fuengirola hubiera procedido a su integración en el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, corresponderá a este último el nombramiento, previa propuesta del Ayuntamiento de Fuengirola, debiendo tomar posesión en el plazo previsto en el punto 10 de las presentes bases.

2. Requisitos específicos.

- Ser español o de un estado de la Unión Europea.
- Tener 16 años y no superar la edad máxima de jubilación.
- Estar en posesión del título de Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente. En todos los casos en que se presente un título equivalente al exigido, deberá adjuntarse un certificado expedido por el órgano competente que acredite la equivalencia.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C+E y B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales.
- Compromiso de disponibilidad total para realizar su jornada de trabajo a demanda del servicio, aunque serán integrados en el sistema de turnos que rija en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Fuengirola.
- Justificar el ingreso de los derechos de examen.

Todos los requisitos establecidos anteriormente, deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos y acreditando documentalmente tales extremos.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,54 euros, que podrán ser abonados en la cuenta ES6921033047550 060000012, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, y el concepto «derechos de examen convocatoria de Bomberos-Conductores».

3.4. Igualmente deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración del compromiso de conducir los vehículos oficiales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases C+E y B.
- f) Fotocopia compulsada de la titulación académica o de conocimiento de idiomas, si procediera, para la fase de concurso de méritos.

3.5 Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

4.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.3. No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente y cuatro vocales, todos ellos a designar por la Alcaldía. Actuará de secretario, el titular de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

5.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

5.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

5.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

5.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», conforme la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7. Procedimiento de selección: Fase de oposición, fase de concurso de méritos y curso selectivo.

7.1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por las siguientes pruebas, en el orden en que a continuación se relacionan:

7.1.1. Pruebas físicas. De carácter obligatorio y eliminatorio. Previamente a la realización de este ejercicio, los candidatos deberán presentar al Tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas que se recogen en la presente convocatoria. Los candidatos que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados no aptos por el Tribunal y excluidos de la convocatoria.

Las pruebas físicas serán las que se detallan en el Anexo II. Para superar estas pruebas los candidatos deberán obtener la condición de apto. Resultarán eliminados los aspirantes que no superen alguna de las marcas mínimas, o no hagan alguna de las pruebas, siendo declarados, en consecuencia, no aptos. Inmediatamente después de realizadas cada una de las pruebas, se declarará por el Tribunal el apto o no para pasar a la prueba siguiente y así sucesivamente.

Respecto a la indumentaria precisa para realizar las pruebas, los aspirantes vendrán equipados con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Se permite el uso de zapatillas de clavos para las pruebas de atletismo.

En el transcurso de las Pruebas Físicas, o una vez finalizadas las mismas, se podrá realizar, a criterio del tribunal, control del consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos. El cronometraje de las pruebas se realizará de forma manual.

7.1.2. Test de conocimientos. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar un test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales tres estarán relacionadas con la correcta, pero sin serlo, sobre el conjunto del temario que se adjunta, en el plazo máximo que determine el Tribunal. Los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 6 puntos para superar esta prueba que se valorará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos los candidatos que no obtengan la puntuación mínima anteriormente expuesta. Cada respuesta incorrecta se penalizará a razón de 0,05 puntos.

7.1.3. Caso práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de un ejercicio escrito de carácter práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y que se referirá al temario específico incorporado al presente Anexo. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 6 puntos.

7.1.4. Evaluación psicológica. Consistirá en la evaluación psicológica de los aspirantes, incluyendo ejercicios aptitudinales y de personalidad. Dichos ejercicios se ajustarán al profesigramas de las plazas de bomberos convocadas, teniéndose en cuenta al menos los siguientes factores:

a) Aptitudes intelectuales: Se valorarán los factores de inteligencia general, agilidad mental, inteligencia emocional, razonamiento lógico, razonamiento abstracto, razonamiento verbal, rapidez y destreza perceptiva/motora, atención y resistencia a la fatiga, concentración/retención en la tarea, aptitud numérica, aptitud espacial y aptitud mecánica.

b) Actitudinal y de personalidad: Se valorarán los factores de actitudes disfuncionales/agresividad/vulnerabilidad a estrés; adaptación a normas y autoridad; responsabilidad y lealtad en el ejercicio profesional; autocontrol, estabilidad emocional y seguridad en sí mismo; relaciones interpersonales/conductas cooperativas/capacidad de trabajo en equipo; capacidad iniciativa/decisión/asertividad y capacidad de motivación y adaptación al puesto.

Los citados factores serán ponderados en su importancia y en función del perfil por el Tribunal, asesorado por especialistas, y se tendrá presente para ello las funciones atribuidas a las plazas que se pretenden cubrir. Esta prueba psicotécnica será eliminatoria y los aspirantes serán calificados de Aptos o No Aptos, siendo necesario

para superar la prueba obtener la calificación de Apto. El Tribunal, deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en el proceso de corrección de los ejercicios realizados por los aspirantes.

7.1.5. Reconocimiento médico. De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en un reconocimiento médico de los mismos por los facultativos propuestos por el Ayuntamiento, con la finalidad de analizar si superan el Cuadro de exclusiones médicas que se incorpora como Anexo a las presentes Bases. A tal efecto los candidatos deberán ser declarados aptos por el Tribunal, a la vista del informe médico emitido, siendo eliminados de la convocatoria los declarados no aptos.

7.2. Fase de concurso de méritos.

7.2.1. Por la acreditación de titulación académica superior a la exigida:

7.2.1.1. Por estar en posesión de una titulación superior en licenciatura o grado en alguna de las disciplinas que se integran en las Ciencias de la Salud: 5 puntos.

7.2.1.2. Por estar en posesión de una titulación superior en licenciatura o grado en ingeniería, ingeniería técnica o arquitectura: 5 puntos.

7.2.1.3. Por estar en posesión de una titulación superior en licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 5 puntos.

7.2.2. Por el conocimiento de idiomas.

Por la acreditación de estar en posesión del nivel B1 en el idioma inglés o alemán según el marco común europeo de referencia para las lenguas, 1 punto.

Por la acreditación de estar en posesión del nivel B2 o superior en el idioma inglés, o alemán según el marco común europeo de referencia para las lenguas, 1,5 puntos.

Advertida la posibilidad de que algún aspirante pudiera tener conocimientos suficientes, pero no hubiera obtenido la correspondiente acreditación, tras la baremación se dispondrá la celebración de una prueba del idioma inglés o alemán, de carácter voluntario, que se puntuará hasta un máximo de 1,5 puntos, únicamente para los opositores que no hubieran acreditado ningún nivel de competencia, o que teniendo el correspondiente al B1, quieran incrementar la puntuación por conocimiento de idiomas hasta la puntuación máxima, en la que se demuestre que el aspirante es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, que pueden relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Y que pueden producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

7.2.2. Para la acreditación de cualquiera de los méritos a que se ha hecho referencia, valdrá cualquier medio válido en derecho, siempre que pruebe de manera fehaciente la posesión de la titulación, sin que pueda generar duda alguna al órgano calificador, no pudiendo ser asignada puntuación alguna en caso contrario.

8. Relación de aprobados de la oposición.

8.1. Una vez terminada la oposición, el Tribunal hará público los resultados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes al proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los tres aspirantes que mayor puntuación acumulada presenten, para realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Período de práctica y formación.

9.1. La Alcaldía-Presidencia, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de formación a los aspirantes propuestos por el tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

9.2. Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso selectivo correspondiente. La no incorporación al curso, o el abandono del mismo, solo podrá justificarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

9.3. La no incorporación o el abandono de estos cursos por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

9.4. Aquellos opositores que acrediten estar en posesión de la formación prevista en el artículo 40 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, podrán ser dispensados de la realización del mismo, siendo nombrados directamente funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuengirola.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Finalizado la formación, el Tribunal publicará un anuncio en el que expresará por orden decreciente la puntuación global obtenida por los aspirantes que superen el procedimiento selectivo, sumadas la fase de oposición, la fase de concurso de méritos y el curso selectivo, y efectuará al órgano municipal competente,

propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera Bomberos-Conductores de esta Corporación a los citados aspirantes.

10.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11. Normativa y recursos.

11.1 La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto por estas Bases, por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

11.2. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los plazos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

T E M A R I O

1. Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Reglamento Orgánico de Pleno.

4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

2. Materias específicas.

1. La Protección Civil. Concepto y funciones básicas. La Protección Civil en el ámbito Local. Organización y funciones.

2. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

3. Competencias de la Administración en el ámbito local en materia de Extinción de Incendios.

4. Naturaleza del fuego. El triángulo de fuego. El tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Transmisión del calor.

5. Clasificación de los incendios. Sistemas de extinción. Agentes extintores. Clasificación y campo de aplicación.

6. Explosiones, concepto y clasificación. ondas expansivas y sus efectos. Rango de inflamabilidad y explosividad características, naturaleza y efectos de los fenómenos conocidos como: bleve, flashover y backdraft.

7. Útiles y vehículos de extinción de incendios, rescate y salvamento. Características generales. Clasificación.

8. Medios y equipos de protección personal. Características.

9. Propiedades generales y estado físico de los cuerpos. Energía. Velocidad y aceleración. Fuerza, trabajo y potencia. Rendimiento. Máquinas fundamentales: palancas, poleas, torno, engranajes, plano inclinado. Nociones generales, leyes fundamentales y unidades.

10. Hidráulica. Gases. Electricidad. Leyes fundamentales. Nociones generales y unidades.

11. Interpretación básica de planos. Sistemas de representación, escalas, curvas de nivel, perfiles y distancias. Símbolos normalizados más usuales. Coordenadas. Planos de construcción e instalaciones.

12. Transmisiones. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. Radiotransmisores, características, componentes y operatividad. Elementos básicos. Salas de Coordinación: el 112 y el 080.

13. Sustancias y mercancías peligrosas: Clasificación de las sustancias peligrosas. Señalización e identificación de los productos.

14. Normativa básica sobre prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

15. Principios generales de socorrismo. Soporte Vital Básico.

16. Red de carreteras del municipio; nacionales, comarcales y locales. Principales vías urbanas de la ciudad. Edificios singulares de la ciudad.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES

1. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.= [(Talla \text{ en cm}-100) + Edad/4] \times 0,9$$

2.1. Ojo y visión.

2.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 2.000 y 3.000 hertzios de, al menos, 35 decibelios y/o a 4.000 hertzios de 45 decibelios, o más. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

2.3. Otras exclusiones.

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse, a juicio de los médicos, con el desempeño del puesto de trabajo:

Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función de bomberos.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función de bomberos.

2.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función de bomberos.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función de bomberos.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con pruebas complementarias de diagnóstico.

ANEXO III

PRUEBAS FÍSICAS

1. Prueba de trepa de cuerda.

Objetivo: Mide y valora la fuerza explosiva de la musculatura flexora de los brazos, dorsales y hombros.

Descripción: consistirá en trepar por una cuerda lisa suspendida desde la señal inicial, mediante la acción de los miembros superiores del cuerpo y hasta la señal situada a 5 metros, o por encima de ella. Se partirá de una posición inicial de pie con ambas plantas en contacto con el suelo, sin utilizar las piernas en la impulsión inicial. A la voz de inicio, se deberá trepar y hacer presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella. El descenso será independiente de toda valoración.

Intentos: solo se realizará un intento.

El intento se considerará nulo cuando el aspirante:

- Se impulse con los pies o las piernas en la arrancada inicial para ascender.
- Se haga presa o se sujete con las piernas en la cuerda durante la ejecución de la prueba.
- No haga presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella.
- Si pasados el tiempo mínimo exigido desde el inicio de la prueba no ha hecho presa en la señal situada a 5 metros. Se dejará completar el ejercicio sin marcar el final de los 11 segundos y posteriormente se dará nulo por exceso de tiempo.
- Se caiga de la cuerda.

Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo redondeando a la décima superior).

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	9"5	9"0	8"5	8"0	7"5	7"0
Mujeres	10"0	9"5	9"0	8"5	8"0	7"5

2. Prueba de fuerza-resistencia y coordinación.

Objetivo: Mide la fuerza muscular en tren inferior y capacidad física y de coordinación.

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente un listón o banco sueco situado a 28 centímetros del suelo con los pies juntos o paralelos durante 30 segundos. Se contabilizará el número de saltos realizados. El aspirante se situará de pie y de costado junto al listón, con los pies juntos o paralelos. A la voz de "ya" del controlador iniciará los saltos sin interrupción.

Intentos: solo se realizará un intento.

Se considerará intento nulo cuando el aspirante:

- Tire el listón o el banco.
- Repita un salto en un mismo lado del listón o banco.
- Interrumpa el ritmo del salto antes de finalizar los 30 segundos.
- En el salto se quede el listón o banco entre ambos pies.
- Los pies no toquen el suelo a la vez.
- No consiga llegar al número mínimo de repeticiones exigido.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	45	50	55	60	65	70 o más
Mujeres	40	45	50	55	60	65 o más

3. Salto vertical.

Objetivo: Mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Este ejercicio, preferentemente se realizará recurriendo a una plataforma de fuerza que mide la longitud del salto vertical. El ejecutante de costado, al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Mediante flexión de piernas, realizará un salto vertical, señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en

centímetros entre la altura conseguida por el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los pies.

Se permitirán dos intentos y se valorará el mejor.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala, en la que la longitud figura en centímetros.

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	50	52	54	56	58	60 o más
Mujeres	41	43	45	47	49	51 o más

4. Carrera de velocidad.

Objetivo: Medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima

Descripción: Situados en el punto de partida, a la voz de «a sus puestos, listos - disparo», el opositor deberá recorrer la distancia de 100 metros. La postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba. No está permitido el uso de tacos de salida. Intentos: Solo se realizará un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Se salga de la calle asignada.
- Realice dos salidas nulas.
- Las recogidas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala, con el tiempo en segundos y centésimas de segundo.

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	13"5	13"0	12"7	12"2	11"7	11"5 o menos
Mujeres	14"8	14"3	14"0	13"5	13"3	13"0 o menos

5. Carrera de resistencia.

Objetivo: Medir y valorar la capacidad aeróbica máxima (resistencia orgánica).

Descripción: Situados en el punto de partida, a la voz de «listos- disparo», recorrer la distancia de 2.000 m por calle libre. La postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.

Intentos: Solo se realizará un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Obstaculice a otro opositor.
- Se salga por la parte interna de la cuerda de la pista.
- Realice dos salidas nulas.
- Las recogidas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala, con el tiempo en minutos y segundos, despreciando las centésimas de segundo redondeando a la décima superior.

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	7'30"0	7'10"0	7'00"0	6'50"0	6'40"0	6'30"0 o menos
Mujeres	8'30"0	8'10"0	8'00"0	7,50"0	7'40"0	7'30"0 o menos

6. Prueba de natación.

Objetivo: Medir la adaptación y dominio corporal en el medio acuático.

Descripción: Se trata de completar nadando en estilo crol o libre, un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 50 metros. No se permite el uso de trajes de neopreno, gafas ni otros útiles de buceo, aunque si el uso de gafas de natación. Tras la señal de partida, el aspirante se lanzará al agua y cubrirá nadando la distancia de 100 metros. La salida en posición de pie (dos apoyos) desde el pódium de salida o del borde de la piscina, y estando inmóvil.

Intentos: Solo se realizará un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales.
- Se agarre en los bordes de la piscina para descansar.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.
- No se toque la pared en el cambio de sentido.
- Realice dos salidas nulas.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala, con el tiempo en minutos y segundos, despreciando las centésimas de segundo redondeando a la décima superior.

Puntos	5	6	7	8	9	10
Hombres	1'30"0	1'25"0	1'20"0	1'15"0	1'10"0	1'05"0 o menos
Mujeres	1'35"0	1'30"0	1'25"0	1,20"0	1'15"0	1'10"0 o menos

Fuengirola, 17 de mayo de 2016.- El Director de Personal, José Venegas Fernández, P.D. de la Alcaldía de 21.7.2014.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, por el que se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2016. (PP. 1136/2016).

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 10 de mayo de 2016, se ha aprobado la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico (anterior Estudio de Impacto Ambiental) de la Modificación Parcial núm. 3 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Sanlúcar Mayor, Sector S8 «Casa Quemada II», de fecha de 6 de mayo de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en los artículos 38 y 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete dicho documento a información pública durante el plazo de 45 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

Sanlúcar la Mayor, 12 de mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, por el que se convoca una plaza de funcionario de Gestión mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 1221/2016).

En el Boletín de la Provincia de Jaén núm. 90, de 13 de mayo de 2016, aparecen publicadas íntegramente las Bases de Selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario de Gestión, mediante concurso-oposición por promoción interna.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Torredonjimeno, 19 de mayo de 2016.- El Alcalde, Juan Ortega Anguita.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2016, de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2016.

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, ente perteneciente al Sector Público Andaluz, está obligada por los arts. 2.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, a publicar cuatrimestralmente en el BOJA la adjudicación de los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros. Igualmente está obligada a publicar ayudas, subvenciones y convenios que conceda o celebre por un importe superior a dicha cantidad.

Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a la referida obligación, por parte de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, en el período entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2016, comunicamos que no se ha realizado ninguna adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria en el citado período.

Jerez de la Frontera, 24 de mayo de 2016.- El Director Gerente, Juan Carlos Román López.